

BASES DE CONTRATACION DIRECTA

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



691

BASES DE CONTRATACION DIRECTA

CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023-DIRIS-LC

**SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL
CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA , EN EL MARCO DEL ESTADO
DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS
PRECIPITACIONES PLUVIALES**



050

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



649

CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACION DIRECTA



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – LIMA
CENTRO
RUC N° : 20602250602
Domicilio legal : AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 589 – CERCADO DE LIMA
Teléfono: : 207-5700 ANEXO 1217 - 1509
Correo electrónico: : dirislimacentroprocesos@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA , EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION (MEMORANDO N° 123-2022-DA-DIRIS-LC) el 14 de julio 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días como máximo, desde el día siguiente de notificada la O/S (física o electrónicamente), el cual también deberá ser notificada a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento para la designación de supervisor del servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en efectivo en la Oficina de Tesorería (caja), la entrega de las bases será en la Oficina de Abastecimiento sito en Av. Nicolás de Piérola N° 589 – Cercado de Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que Declara estado de Emergencia de la COVID – 19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSC.
- Resoluciones Emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Normas y Disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Código Civil.
- Plan Anual de Contrataciones de la Diris Lima Centro 2022.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (01) sobre cerrado en original, dirigido a la Oficina de Abastecimiento de la DIRIS LIMA CENTRO, en Mesa de Partes de la Entidad, sito AV. Nicolás de Piérola N° 589, Cercado de Lima (PISO 10); conforme al siguiente detalle:

Señores:
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DIRIS LIMA CENTRO

Av. Nicolás de Piérola N° 589, Cercado de Lima
Atte. Oficina de Abastecimiento

CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023-DIRIS-LC
"SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA
INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA , EN EL MARCO
DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS
PRECIPITACIONES PLUVIALES"
"

OFERTA
[NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR]



La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)²**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

¹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/ir/interoperabilidad/>

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad³.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Estructura de costos⁶.

³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en la Av. Nicolás de Piérola N° 589 – Cercado de Lima, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, previo a la entrega de la documentación en mesa de partes, apersonarse a la Oficina de Abastecimiento para la verificación de la documentación respectiva.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



342

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista a la culminación del 100% del servicio, el mismo que deberá de contar con la aprobación del informe final y visto de la supervisión. En caso de existir alguna observación, el proveedor deberá subsanar las mismas.

El pago es único y se realizara después de ejecutada la prestación del servicio y luego de suscrita el acta de conformidad del "SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA , EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES".

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 589 – Cercado de Lima.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA





Equipo Técnico de
Asesoría y Soporte
Técnico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.2 Objetivos Específicos

- Realizar trabajos de mejoras con coberturas de Aluzinc e iluminación en el Centro de Salud Juan Pérez Carranza.

5- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar una intervención en la infraestructura física con el "SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD JUAN PÉREZ CARRANZA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES", la cual comprende la ejecución de las siguientes actividades:

5.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR.

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Proveedor programará y ejecutará actividades básicas tales como:

TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

- TRABAJOS PRELIMINARES
- MANTENIMIENTO DE ARQUITECTURA
 - REVOQUES Y ENLUCIDOS
 - PISOS Y PAVIMENTOS
 - ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS
 - COBERTURAS Y AGUAS PLUVIALES
 - EVACUACION DE COBERTURA
 - VARIOS

SERVICIOS VARIOS

- LETRERO INSTITUCIONAL
- VARIOS

Las actividades se realizarán de acuerdo con el expediente para el servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Anexo A: Memoria Descriptiva; Anexo B: Características Técnicas; Anexo C: Planilla de Metrados; Anexo D: Cronograma de Ejecución de Actividades; Anexo E: Panel Fotográfico y Anexo F: Planos.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recurso humano, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.



<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolás de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

YANAC CARVAJULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIR. N° 166182





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000295

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

1- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES "

2- FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones la infraestructura del Centro de Salud Juan Perez Carranza, con la finalidad de proteger la infraestructura, mobiliarios, equipos y la vida y salud del personal y pacientes, asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad de los diferentes ambientes y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

3- ANTECEDENTES

El 12 de marzo del 2023, se publica el DECRETO SUPREMO N° 035-2023-PCM, donde declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

En marco de lo antes indicado el 13 de marzo del 2023, El Jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento (OIE), y las autoridades de la DIRIS Lima Centro determinan realizar un diagnóstico general y proponer mejoras para afrontar el presente Estado de Emergencia, Salvaguardando la integridad de los Establecimientos de Salud, Personal y Público en general.

4- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de brindar el "SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

4.1 Objetivo General

- Mejorar las condiciones de la infraestructura para afrontar los posibles daños ocasionados por las Intensas precipitaciones pluviales en el Centro de Salud Juan Pérez Carranza



<https://dirislimecentro.gob.pe>
Av. Nicolás de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

YANAC CARVAJALCA GUSTAVO ADOLFO
(ING. CIVIL)
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166162





Organización de América
Interpoligüe de Salud
de América

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

De igual manera el Proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a su cargo.

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- Facilidades de un espacio físico para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

5.5 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.6 NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- DECRETO SUPREMO N° 072-2023-PCM
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- NTS 136-MINSA/2017/DGIESP
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, "Norma técnica de salud para el uso de equipos de protección personal (EPP) por los trabajadores de las instituciones prestadoras de servicios de salud".
- Ley de Gestión integral de residuos sólidos D.L. N° 1278
- Otras normas vigentes.



5.7 IMPACTO AMBIENTAL

Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

Ministerio de Salud
Av. Nicolás de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

Gustavo Adolfo
YASAC CAQUAULLCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En tal sentido el contenido de los Anexos A al G es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio de forma opcional a fin de evaluar in situ, para efectuar evaluaciones e indagaciones que estime pertinentes, para presentar sus propuesta técnica y económica tomando en cuenta las condiciones del lugar donde se ejecutara el servicio; en general todas las condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta, con el fin de que su oferta técnica y económica garantice la ejecución de la totalidad de los trabajos requeridos, de manera que el producto final este acorde a los objetivos perseguidos, en caso de no realizar la visita técnica el proveedor considera que la propuesta técnica es precisa y completa sin ambigüedades que podrían conllevar a vicios ocultos.

El proveedor deberá realizar las coordinaciones, con el representante que sea designado de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento (OIE).

Para la presentación de ofertas; los participantes podrán presentar de manera opcional el acta de visita técnica al establecimiento de salud motivo de la contratación, debidamente firmada por el representante del área usuaria, representante de la DIRIS LC y el representante de la empresa. Ver (Anexo H).

5.2 PLAN DE TRABAJO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo, en un plazo no mayor a los tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el cual deberá remitir con atención a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento (OIE) el mismo día, ya que deberá ser aprobado antes del inicio del servicio.

Así mismo el Proveedor adjuntara un cronograma al plan de trabajo de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programando su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

- Se deberá considerar que en algunas zonas Distritales No es permitido trabajo nocturno / Domingos y Feriados / y restricción de horario días Sábados.

5.3 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor del servicio deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

El Proveedor del servicio deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.



mailto:contratacion@rds.gob.pe
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

Justo Yanco
YANCO CARHUALLCA GUSTAVO ALVARADO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182



837



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Esta orden de servicio deberá ser comunicada al área usuaria y a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento el mismo día de notificada al proveedor del servicio.

5.10 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 02 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizara las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

5.11 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos A al H.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con la DIRIS LIMA CENTRO y con el supervisor designado por la entidad.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del Lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.



<https://dirislmacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

YANAC CARDENAS JULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182



676



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

000 1925

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000293

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.8 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

A) SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la DIRIS Lima Centro o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.9 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.9.1 Lugar

Jr. Cusco N° 925 - Distrito de Cercado de Lima - Departamento de Lima.

5.9.2 Plazo

El "SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES", se ejecutará en un plazo máximo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios. Contados a partir del mismo día de la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio.

El plazo de la suscripción del acta de inicio del servicio no deberá exceder de dos (02) días calendarios siguientes a partir de la entrega del plan de trabajo.

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

YANAC CARRUAJULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5.15.2 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La DIRIS Lima Centro designará un supervisor para efectos del control técnico de ejecución del servicio, el mismo que coordinará con la Entidad (Oficina de Infraestructura y Equipamiento) para implementar las inspecciones y control de ejecución del servicio.

5.15.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad de la prestación del servicio será suscrito por el representante del área usuaria Médico jefe del centro de salud, la oficina de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y el visto bueno del representante jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento (OIE) - DIRIS LIMA CENTRO.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado) Que deberá ser presentado en Mesa de partes de la DIRIS Lima centro en horario oficial de atención
- Acta de devolución según formato Anexo 9, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Dirección de Redes Integradas Lima Centro notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo establecido, según el Reglamento De Ley De Contrataciones Con El Estado.



5.16 VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

5.17 FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

5.18 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora

<https://dirislmacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700


YANAC CARDENAS GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 165182





Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

000 1924

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000292

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante la DIRIS Lima Centro y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros y/o trabajos en horarios especiales.

5.12 SUBCONTRATACION

No se permitirán las subcontrataciones de ningún tipo.

5.13 GARANTIA

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

5.14 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la Prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

5.15 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.15.1 ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará en la DIRIS Lima Centro con el jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento y/o supervisor del servicio, para efectos de inicio, ejecución, inspección y culminación del servicio.

En ausencia del supervisor, para la ejecución específica de las actividades, el proveedor deberá coordinar con el médico jefe del establecimiento de salud o la persona que fuera delegada para tal fin.



<https://dirislimalcentro.gob.pe>
Av. Nicolás de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

YANAC CARRIZULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 165162



635



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
 Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3	No cumplir de acuerdo a los planos y/o Características técnicas	2% del monto contratado	El inspector/supervisor realizará un informe fotográfico para sustentar la variación de lo encontrado en campo y lo solicitado en el TDR.
---	---	-------------------------	---

5.20 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

6- ANEXOS

Documentos técnicos

- Anexo A: Memoria descriptiva.
- Anexo B: Características técnicas.
- Anexo C: Planilla de Metrados.
- Anexo D: Cronograma de Ejecución de Actividades.
- Anexo E: Panel fotográfico.
- Anexo F: Planos

Documentos de apoyo

- Anexo G: Acta de visita técnica
- Anexo H: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.

7- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA



<https://dirislimacentro.gob.pe>
 Av. Nicolás de Piérola 589 –
 Cercado de Lima, Perú
 T(511) 207- 5700

Gustavo Viana
VIANACARUAJULCA GUSTAVO ADOLFO
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
 Lima Centro

000 1923

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de 000291 acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

5.19 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

Nº	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% por día (hasta un máximo de 5%)	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio. El supervisor levantará el acta correspondiente con el visto bueno del médico jefe del centro de salud y notificará al proveedor para su conocimiento levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% por día (hasta un máximo de 5%)	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe constar la póliza del SCTR) y se verificará en el lugar de ejecución del servicio el uso de los EPP. El supervisor levantará el acta correspondiente con el visto bueno del médico jefe del centro de salud y notificará al proveedor para su conocimiento levantando el acta correspondiente.



<https://dirislimacentro.gob.pe>
 Av. Nicolas de Piérola 589 –
 Cercado de Lima, Perú
 T(511) 207- 5700

Gustavo Adolfo Caruajelca
YANAC CARUAJELCA GUSTAVO ADOLFO
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182



631



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	<p>Experiencia del personal profesional requerido debe tener como mínimo dos (02) años como residente y/o supervisor y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o asistente en servicios iguales o similares al objeto de la prestación en todo tipo de edificaciones y/o establecimientos de salud, ejecutada en entidades públicas o privadas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD



<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

Gustavo Adolfo Carvajulca
YARAC CARVAJULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166162



630



Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1922

000290

	<p>RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p> <p>Requisitos:</p> <p>Un (01) ingeniero civil y/o arquitecto colegiado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>EL TITULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el TITULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>LA COLEGIATURA, será verificado por el comité de selección en el registro de colegiados en el portal web del Colegio De Ingenieros Del Perú.</p> <p>La HABILITACION, será necesario para la suscripción del Contrato.</p>
A.1.2	CAPACITACIÓN
	<p>RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 horas lectivas. Capacitación en seguridad y salud en construcción. - 15 horas lectivas. Capacitación en Residencia, Supervisión de Obras Públicas. <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de las constancias y/o certificados.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
A.1.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p> <p>Requisitos:</p>



<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

Gustavo Adolfo Yanac Carvajalca
YANAC CARVAJALCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolás de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

YANAC CARDUA JULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 156117
reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 168182





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

000 1921

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000289

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor Referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de mantenimiento de Hospitales o centros de Salud.
- Servicios de mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructuras.
- Servicios de construcción de edificaciones en general.

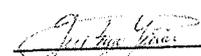
Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo 8, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700


YARAC CARVAJALCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182





PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1920

000288

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700


YANAC CARVAJALCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1919

000287

ANEXO A: MEMORIA DESCRIPTIVA

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolás de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

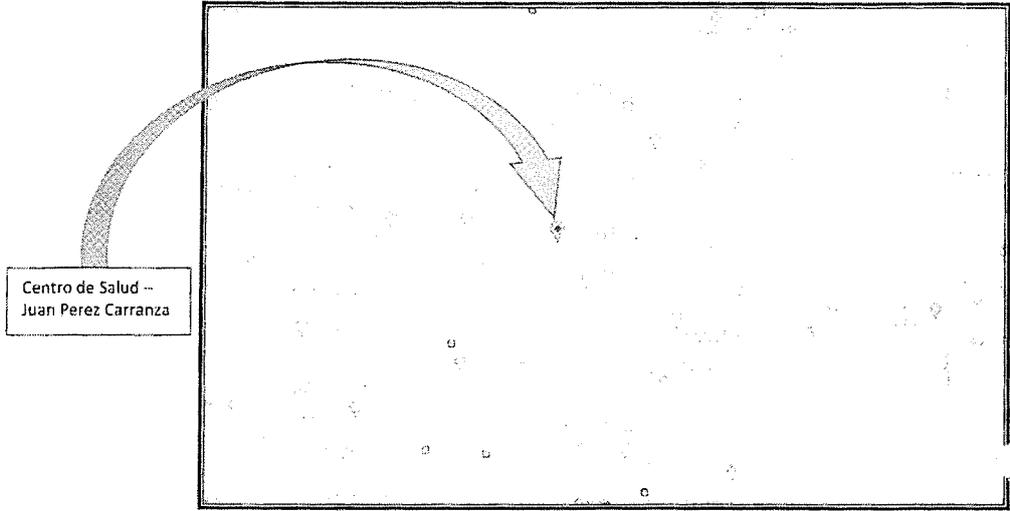


625



Ministerio de Salud
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



5. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

5.1. ESTADO ACTUAL

Actualmente el establecimiento presenta problemas de infraestructura en cuanto a estructura metálica, coberturas, sistema eléctrico y sistemas de drenaje pluvial por lo que se da la necesidad de plantear el mantenimiento correctivo de las condiciones de la infraestructura en ambientes destinados para atención a pacientes.

Las coberturas de los ambientes están constituidas por Eternit en mal estado, deteriorado por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento., áreas de espera sin coberturas, cables expuestos y sistema de drenaje pluvial inexistentes.

Por lo que se requiere plantear actividades de mantenimiento, acondicionamiento y adecuación de coberturas a nivel coberturas, de acuerdo al decreto de emergencia.



5.2. TRABAJOS A REALIZAR

Se plantea efectuar un conjunto de actividades de mantenimiento de infraestructura en los ambientes y/o zonas destinadas para la atención al público usuario en el marco del estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, en las siguientes actividades:

Gustavo Adolfo
YANAC CARO AJULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182





Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

000 1918

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000286

ANEXO A: MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL SERVICIO.

"SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD JUAN PÉREZ CARRANZA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

2. ANTECEDENTES

Desde hace varios años el Centro de Salud Juan Pérez Carranza viene presentando problemas en infraestructura; específicamente en cobertura, estructura metálica, humedad de muros, sistema eléctrico, canaletas. debido al deterioro por su antigüedad y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo, lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográfico que se adjunta al presente proyecto de mantenimiento.

Por lo cual se han planteado la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen actividades de mantenimiento con ACTIVIDADES PROVISIONALES, ARQUITECTURA, SISTEMAS SANITARIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS y OTROS.

3. OBJETIVO

Objetivo General

- Reducir los riesgos de vulnerabilidad de infraestructura que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes en la atención diferenciada del Centro de Salud Juan Pérez Carranza.

Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de infraestructura a nivel de coberturas y pisos ante un posible escenario de intensas precipitaciones pluviales.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Centro de Salud Juan Pérez Carranza.

4. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Ubicación : Jr Cusco N° 925 – Distrito de Cercado de Lima - Departamento de Lima.
Categoría : I-3
DIRIS : Lima - Centro



Gustavo Adolfo Carvajal
YANAC CARVAJAL GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros C.I.P. N° 155182





PERÚ

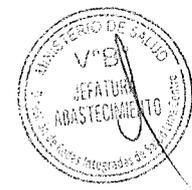
Ministerio de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.07.00	VENTANAS/VIDRIOS
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA PAVONADA DE VIDRIO DE ALUMINIO DE 6MM, SISTEMA DIRECTO, PARTE SUPERIOR (H=0.30) CON SUSTEMA VITROVEN
03.08.00	CIELO RASO
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE FIBRA DE VIDRIO SIRRICODE 0.60X0.60M INC. ELEMENTOS DE SUSPENSION Y FIJACION
04.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS
04.01.00	CANALETA PUVIAL
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS DE PVC PREMOLDEADAS COLOR BLANCO PARA DRENAJE PLUVIAL 4" X 4m
04.01.02	MONTANTE DE CANALETA DE PVC, PARA CONEXIÓN A RED DESAGÜE
04.02.00	PRUEBA HIDRÁULICA
04.02.01	PRUEBA HIDRÁULICA SISTEMA SANITARIO
05.00.00	INSTALACIONES ELECTRICAS
05.01.00	ALUMBRADO
05.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO (C/TUBERÍA RÍGIDA, FLEXIBLE 20MM Y ACCESORIOS)
05.01.02	LUMINARIA HERMETICA LED PARA 2 TUBOS FLUORESCENTES DE 40W (2X20W), IP65, FLUJO LUMINOSO 3200LM, 6000K, INCLUYE INSTALACION
05.01.03	LUMINARIA CIRCULAR LED DE 18 W DOWNLIGHT
05.01.04	LÁMPARA DE EMERGENCIA DEL TIPO LED, CONTIENE 50 LEDs SMD, IP 65, 6500K, AUTONOMIA 3 HORAS, VIDA UTIL >20000H, INCLUYE INSTALACION
05.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR
05.01.06	INTERRUPTOR SIMPLE TIPO GOLPE (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION)
05.02.00	ELECTRODUCTOS
05.02.01	TUBERÍAS PVC PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE, CON ACCESORIOS, INCLUYE INSTALACION
05.02.02	CANALETA DE PLÁSTICO AUTOADHESIVO DE 22X12 mm PARA CIRCUITOS ELECTRICOS Y DATA, INCLUYE INSTALACION
05.02.03	CAJA DE PASE DE PVC 150x150X100mm, INCLUYE INSTALACION
05.03.00	CONDUCTORES DE COBRE
05.03.01	CABLE ELECTRICO LSOH DE 3x4.0 mm ² , PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE
05.04.00	TOMACORRIENTES
05.04.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE, INCLUYE INSTALACION
05.04.02	PLACA TECNOPOLIMERO Y DADO P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE, TIPO AMERICANO CON TOMA A TIERRA, 16/10A, 250V, 60HZ, INCLUYE ACCESORIOS
05.05.00	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA
05.05.01	POZO A TIERRA (01), CON CEMENTO CONDUCTIVO
05.06.00	TABLERO ELECTRICO
05.06.01	TABLERO ELECTRICO METALICO MONOFASICO DE 16 POLOS, INCLUYE INTERRUPTORES
05.07.00	PRUEBAS ELECTRICAS
05.07.01	PRUEBAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION
06.00	OTROS
06.01	ASEO Y LIMPIEZA FINAL
06.02	CONEXIÓN A RED PARA DRENAJE PLUVIAL O JARDIN CERCANO



Gustavo Adolfo Carvajal
GUSTAVO CARVAJAL GUSTAVO ADOLFO
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182



822



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro

000 1917

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000285

01.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES
01.01	MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
01.02	SEGURIDAD Y SALUD
01.03	TRAZO Y REPLANTEO
02.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES
02.01	DESMONTAJES
02.01.01	DESMONTAJE DE CANALETA DE AGUAS PLUVIALES EXISTENTES
02.01.02	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA
02.01.03	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA
02.01.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA
02.01.05	DESMONTAJE DE DRYWALL
02.01.06	DESMONTAJE DE VENTANA
02.01.07	DESMONTAJE DE PUERTA
02.02.00	ELIMINACIÓN DE DESMONTAJE
02.02.01	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE
03.00.00	ARQUITECTURA
03.01.00	CARPINTERIA METALICA
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA C-1 DE 3"X3"X2.5mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA C-2 DE 2"X2"X2mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA C-3 DE 4"X4"X3mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METÁLICA VP-1, 3"x 2"x 2.5mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA
03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METÁLICA VP-2, 2" x 1"x 2.5mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA
03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA METALICA CUADRADA DE 25CM, e= 1/8" PARA BASE DE COLUMNA C/ALETAS Y PERNOS DE ANCLAJE
03.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA METALICA CUADRADA DE 25CM, e= 1/8" PARA FIJACION DE VIGAS CON 4 PERNOS DE ANCLAJE
03.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA METALICA DOBLADA CON 2 PERNOS DE ANCLAJE @0.20M
03.02.00	COBERTURAS
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC TR-6 PREPINTADO e=0.4mm
03.03.00	TAQUIQUERIA
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DE DRYWALL CON PLACAS DE FIBROCEMENTO 2 CARAS DE E=8MM
03.04.00	PUERTAS
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA E = 45MM CON TRIPLAY LUPUNA 6MM INCL. MARCO DE CEDRO 2"x4" Y BISAGRAS
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE 3 GOLPES PESADA
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE TIPO BOLA
03.05.00	PINTURA
03.05.01	PINTURA OLEO MATE 02 MANOS
03.06.00	ZOCALO Y CONTRAZOCALO
03.06.01	CONTRAZOCALO PORCELANATO COLOR A DEFINIR H=0.10M



YANAC CARAJULCA GUSTAVO ADOLFO
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 165162



021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1916

000284

06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE FALSA COLUMNA DE DRYWALL PARA MONTANTES DE CANALETA DE DRENAJE PLUVIAL H=1.2M, INCL. MASILLADO Y PINTADO.
-------	---

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo total de ejecución del servicio es de 45 días calendarios.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- La modalidad de ejecución será por **CONTRATA**.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

- El sistema de contratación será por **SUMA ALZADA**.



Gustavo Adolfo Yanac Carvajalca
YANAC CARVAJALCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182



6/0



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1915

000283

ANEXO B: CARACTERISTICAS TECNICAS

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700





Unidad de medida
METRO LINEAL (ML)

02.02 ELIMINACIÓN DE DESMONTAJE
02.02.01 ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción

Después de haber ejecutado los retiros se permitirá que se acumule los sobrantes, piedras, basura, desechos, bolsas rotas de cemento, etc. más de 48 hr en obra, todos los desechos se juntarán en rumas alejadas del área de servicio en sitios accesibles para su acarreo hacia los vehículos adecuados, previniendo en el carguío el polvo excesivo para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente.

Después de ser retirado el desmontaje a una zona aledaña fuera de la zona de trabajo, se procederá con la eliminación del material utilizando maquinarias adecuadas.

Unidad de Medida
GLOBAL (GLB)

03.00 ARQUITECTURA

03.01 CARPINTERIA METALICA

- 03.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA C-1 DE 3"X3"X2.5mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA
- 03.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA C-2 DE 2"X2"X2mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA
- 03.01.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA C-3 DE 4"X4"X3mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA
- 03.01.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METÁLICA VP-1, 3"x 2"x 2.5mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA
- 03.01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METÁLICA VP-2, 2" x 1"x 2.5mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA
- 03.01.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA METALICA CUADRADA DE 25CM, e= 1/8" PARA BASE DE COLUMNA C/ALETAS Y PERNOS DE ANCLAJE
- 03.01.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA METALICA CUADRADA DE 25CM, e= 1/8" PARA FIJACION DE VIGAS CON 4 PERNOS DE ANCLAJE
- 03.01.08 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA METALICA DOBLADA CON 2 PERNOS DE ANCLAJE @0.20M



Descripción:

Este rubro incluye el cómputo los elementos metálicos que tengan función servirán para el apoyo y transmisión uniforme de cargas de los tijerales metálicas y las vigas metálicas hacia los pedestales de concreto.

YANAC CARVAJAL GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166782

Av. Nicolás de Piérola N°617
Lima Cercado
Telf.: 207 - 5700





ANEXO 02: CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS

000282

01.00 ACTIVIDADES PROVISIONALES

01.01 MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Método de Trabajo:

Consiste en llevar a la zona de trabajo, materiales, equipos y herramientas que serán necesarios para la realización de los trabajos que requiere el proyecto.

Unidad de Medida:

Este método de medición será en global (glb).

01.02 SEGURIDAD Y SALUD

Comprende los equipos de protección individual, colectiva y señalización temporal de seguridad, de acuerdo a la norma G.050, que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y públicos en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Materiales

Equipos de protección colectiva

Unidad de Medida

Global (Glb.)

01.03 TRAZO Y REPLANTEO

Descripción

Esta partida comprende el control de niveles, replanteo de niveles para un adecuado acceso peatonal en las losas o veredas. Se deberá hacer eso de nivel o estación total.

Unidad de medida

Global (M2)

02.00 ACTIVIDADES PRELIMINARES

02.01 DESMONTAJES

- 02.01.01 DESMONTAJE DE CANALETA DE AGUAS PLUVIALES EXISTENTES (ML)
- 02.01.02 DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (GLB)
- 02.01.03 DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA (GLB)
- 02.01.04 DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA (M2)
- 02.01.05 DESMONTAJE DE DRYWALL
- 02.01.06 DESMONTAJE DE VENTANA
- 02.01.07 DESMONTAJE DE PUERTA

Descripción

Esta partida comprende el desmontaje de canaletas, estructuras metálicas, estructuras, de madera, cobertura liviana, drywall, ventana, puerta en mal estado, según lo indicado en plano.



YANAC CARUJULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL

Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 165182

Av. Nicolás de Piérola N° 617
Lima Cercado
Telf.: 207 - 5700



617



PERÚ Ministerio de Salud

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

como pernos y planchas, ciñéndose estrictamente a los detalles especificados en los planos y empleando mano de obra especializada.

Si se indicara en el formulario de presentación de propuestas, el empleo de estructura metálica para soporte de la cubierta, la misma deberá fabricarse empleando en las uniones planchas y pernos o planchas y soldadura, en sujeción estricta a las dimensiones, secciones y otros detalles de trabajo señalados en los planos respectivos, o según las indicaciones del inspector del servicio.

Todos los elementos de la estructura metálica deberán llevar una mano de pintura anticorrosiva.

La cubierta de Aluzinc AZ-150 acanalada será atornillada a las viguetas de tubo rectangular mediante tornillo autotaladrante 12x1. El traslape entre hojas no podrá ser inferior a 25 cm. en el sentido longitudinal y a 1.5 canales en el sentido lateral.

No se permitirá el uso de hojas deformadas por golpes o por haber sido mal almacenadas o utilizadas anteriormente.

El proveedor deberá estudiar minuciosamente los planos del techo, tanto para racionalizar las operaciones de trabajo como para asegurar la estabilidad del conjunto.

Al efecto se recuerda que el proveedor es el absoluto responsable de la estabilidad de estas estructuras.

Cualquier modificación que crea conveniente realizar, deberá ser aprobada y autorizada por el inspector del servicio y presentada con 5 días de anticipación a su ejecución.



Unidad de medida:
METRO CUADRADO (M2).

Gustavo Julca
YANAC CARGA JULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 165182

03.03
03.03.01

TABIQUERIA
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DE DRYWALL CON PLACAS DE FIBROCEMENTO 2 CARAS DE E=8MM

Se refieren al suministro de todo trabajo en Drywall que se ejecutara en el proyecto.

Descripción

Esta actividad corresponde al suministro de instalación de tabiquería de fibrocemento a 2 caras, el espesor de cada plancha es de 8mm, antes de la colocación el supervisor deberá verificar la especificación técnica del material presentada por el proveedor del servicio, las

Av. Nicolás de Piérola N°617
Lima Cercado
Telf.: 207 - 5700





PERÚ Ministerio de Salud

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

000 1913

000281

Los extremos de las vigas metálicas deberán contar con su tapa metálica soldada, a fin de prolongar el tiempo de vida de la estructura.

Materiales:

Tubo de 3"X3"X2.5mm, 3"x 2"x 2.5mm, 2" x 1"x 2.5mm

Pintura anticorrosiva

Pintura Base

Equipo de soldadura.

Soldadura cellocord.

Herramientas manuales.

Unidad de Medida

METRO LINEAL (ML)

03.02 COBERTURAS

03.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC TR-6 PREPINTADO e=0.4mm

Descripción:

Este ítem trata de la provisión y colocado de cubiertas de Aluzinc AZ_150, del entramado de tubo rectangular que servirá de soporte a dicha cubierta, de acuerdo a los planos de servicio de mantenimiento, detalles respectivos, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del inspector del servicio.

Materiales, equipos y herramientas:

Los aceros de tubo rectangular estructural, planchas y barras a emplearse, deberán cumplir con las características técnicas señaladas en los planos, especialmente en cuanto al tipo de secciones, dimensiones, resistencias y otros. Como condición general, los perfiles o elementos de acero deberán ser de grano fino y homogéneo, no deberán presentar en la superficie o en el interior de su masa grietas u otra clase de defectos.

La soldadura a utilizarse será del tipo y calibre adecuado a los elementos a soldarse y señalados en los planos.

Procedimiento para su ejecución:

Las viguetas de la techumbre deberán anclarse firmemente en los tijerales, según los planos de detalle o indicaciones del inspector del servicio.

En caso de especificarse la ejecución de tijerales, estos serán ejecutados en cuanto se refiere a sus nudos, utilizando elementos tales



YANAC CARVAJALCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL

Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182

Av. Nicolás de Piérola N°617
Lima Cercado
Telf.: 207 - 5700





capacidad estructural del sistema. Son ubicados 0.45 m. (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de fibrocemento de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil. El espesor de estos perfiles sera de 0.45 mm. para tabiques, cielorrasos o elementos que no cumplan ninguna función estructural y de 0.90 mm. y 1.20 mm. para muros estructurales, cerramientos exteriores, entre otros.

Adicionalmente, se cuenta con una serie de perfiles complementarios para diversos usos como son los utilizados en recubrimientos, cielorrasos o correas en coberturas livianas; esquineras, para proteger los cantos abiertos entre tabiques o cielorrasos y los perfiles de ajuste, para proteger los cantos vivos de las placas.

Unidad de Medida:

La unidad de medida es Metro Cuadrado(M2).

03.04 PUERTAS

03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA E = 45MM CON TRIPLAY LUPUNA 6MM INCL. MARCO DE CEDRO 2"x4" Y BISAGRAS

Descripción

Esta partida considera el suministro e instalación de puertas contraplacadas de madera, a su vez el pintado de la misma.

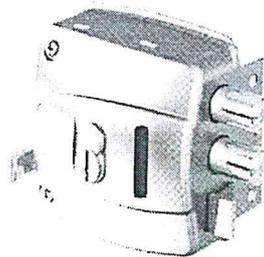
Unidad de Medida:

La unidad de medida es Metro Cuadrado(M2).

03.04.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE 3 GOLPES PESADA

Descripción

Esta partida comprende la instalación de cerradura de golpe pesada en puertas de madera.



Gustavo Adolfo Carúa Julca
YANAC CARUÁ JULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182

Av. Nicolás de Piérola N°617
Lima Cercado
Tel.: 207 - 5700



674

000 1912



PERÚ Ministerio de Salud

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

000280

superficies de estas deben de quedar completamente lisas, sin rajaduras o agrietamientos. Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de fibrocemento.

Componentes del sistema

Los componentes son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no, las placas de fibrocemento, los elementos complementarios de fijación y de acabado y un opcional fieltro de lana de vidrio utilizado como elemento aislante termo acústico.

Placa de fibrocemento

Este tipo de placas está compuesto principalmente de fibrocemento, el fibrocemento es un material altamente resistente compuesto por cemento, arena, fibras de celulosa y aditivos especiales, estos componentes aseguran su uso tanto en interiores como en exteriores, a su vez tiene las siguientes características: es incombustible, es libre de asbesto, tiene alta resistencia dimensional, es hidrófuga, resistente a los insectos, alta trabajabilidad, es resistente a los rayos UV.

La ejecución de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado de 0.45mm x 0.89mm, a las que se atornillarán las placas de fibrocemento de 8MM.

Perfiles metálicos

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Gradi 33 ($F_y=2.320 \text{ Kg/cm}^2$), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones. Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo con el uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parantes, base del sistema de ejecución en seco.

Rieles. - Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:

Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.

Permiten alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos.

Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entrepiso de la edificación. Parantes. - son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la



Gustavo Adolfo
YANAC CARGAJULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182

Av. Nicolás de Piérola N° 617
Lima Cercado
Telf.: 207 - 5700



613



PERÚ Ministerio de Salud

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Sólidos en volumen: 48 % ± 3 %
Número de capas: Hasta uniformizar la superficie (mínimo dos). El rendimiento real depende de las condiciones de aplicación y del estado de la superficie.
Diluyente: No requiere
Preparación de la superficie
Superficies con pequeñas imperfecciones: Eliminar polvo, grasa u otro contaminante. Resanar con la pasta para muros
Métodos de aplicación: brocha o rodillo
Tiempos de secado (ASTM D1640) al tacto: 30 - 60 minutos a 25°C

Unidad de Medida
Metro Cuadrado (M2)

03.06 ZOCALO Y CONTRAZOCALO
03.06.01 CONTRAZOCALO PORCELANATO COLOR A DEFINIR H=0.10M

Descripción
Consiste en instalar zócalo de porcelanato en interior y exterior de Salud Ocular, deberá tener en cuenta los niveles de piso terminado, el cual se coordinará con el supervisor del servicio, a su vez la instalación deberá coincidir con el metrado del presupuesto.

Unidad de Medida
Metro lineal (ML)

03.07 VENTANAS / VIDRIOS
03.07.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA PAVONADA DE VIDRIO DE ALUMINIO DE 6MM, SISTEMA DIRECTO, PARTE SUPERIOR (H=0.30) CON SISTEMA VITROVEN



Comprende el suministro e instalación de ventana pavonada para ventanas de sistema corredizos, con marco de aluminio, vidrios de 6mm de espesor que incluya láminas de protección y otros elementos (accesorios de cierre, cerdas aislantes, y sellos de silicona), incluyendo la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, etc.

Método de Ejecución
Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de la actividad.
La actividad consiste en el suministro e instalación de ventanas con el sistema mencionado en las áreas nuevas de Residuos Sólidos, Cuarto de limpieza II y Logística
Los nuevos vidrios llevarán lámina anti impacto de 4 micras de espesor por la cara interna, transparente
Las nuevas ventanas deberán ser instaladas de manera óptima, sin

YANAC CARHUAYLCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182

Av. Nicolás de Piérola N° 617
Lima Cercado
Telf.: 207 - 5700



612



Imagen referencial

Unidad de Medida
Unidad (UND)

000279

03.04.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE TIPO BOLA

Descripción

Esta partida comprende la instalación de cerradura de bola pesadas

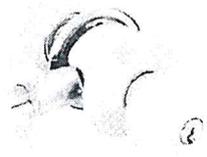


Imagen referencial

Unidad de Medida
Unidad (UND)

03.05 **PINTURA**
03.05.01 PINTURA OLEO MATE 02 MANOS

Descripción

Se refiere al pintado de los muros, vigas, columnas y todas las superficies vistas al exterior del predio que irán acabados con pintura oleo mate, será de acuerdo con la Directiva Administrativa N° 211-MINSA-DGIEM que regula el pintado interno y externo de los establecimientos de salud en el ámbito del ministerio de salud.

Pintura oleo mate, que son pinturas compuestas a base de resinas alquídicas modificadas, resistente al lavado.

Los materiales deberán ser de marca reconocida a nivel nacional.

La primera actividad deberá ser el retiro de la pintura existente y deteriorada, de existir. Se debe aplicar una capa de sellador a los muros de fibrocemento. Los muros nuevos serán empastados con temple, se lijará luego del respectivo tiempo de secado y se deberá obtener una superficie lisa y sin imperfecciones.

Se aplicará dos manos de pintura a todas las superficies.

Tendrá acabado mate. La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. La limpieza se realizará de forma manual o mecánica.

La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar.

Datos físicos

Acabado: Mate

Color: Blanco

Componentes: Uno



Gustavo Yáñez
YÁÑEZ CARBAJULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182

Av. Nicolás de Piérola N°617
Lima Cercado
Telf.: 207 - 5700





Material que soporta dilataciones y contracciones.
Gran resistencia a golpes.
Correctamente instaladas, no gotean ni se corroen.
La canaleta Premoldeada de PVC Vinilit es fácil de instalar, con uniones soldadas con adhesivo, de máxima duración.
Materiales y procedimiento
La fabricación de canaletas pre moldeadas será de PVC tipo Vinilit.
Las canaletas serán de 4".
Las juntas se efectuarán con accesorios de uniones y serán selladas con pegamento con un acabado fino y estar libres completamente de filtraciones.
Este elemento estará fijado a la estructura metálica y/o al muro de la pared mediante soportes adecuados y prefabricados empernados adecuadamente, los soportes deberán estar distanciado hasta un máximo de 1.50 m. y tomando las consideraciones y recomendaciones indicadas por el fabricante
Una vez acabada la colocación se hará una prueba para su respectiva aprobación por el supervisor del servicio.
Los terminales de las canaletas pre moldeadas deberán ser confinados con accesorios apropiados para tal fin, así como las y derivaciones para evacuación al jardín y/o desagüe deberán ser efectuadas con accesorios recomendados por el fabricante, no se aceptaran derivaciones hechas artesanalmente.

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será en metros lineales (ml).

- 04.02 PRUEBA HIDRÁULICA
- 04.02.01 PRUEBA HIDRÁULICA SISTEMA SANITARIO

Descripción

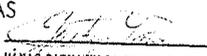
Esta Actividad comprende la prueba hidráulica para verificar la pendiente correcta de las canaletas y la evacuación por la montante hasta la red más cercana o jardín próximo.

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será en global (GLB).

- 05.00 INSTALACIONES ELECTRICAS
- SE ADJUNTA AL FINAL DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS

- 06.00 OTROS
- 06.01 ASEO Y LIMPIEZA FINAL


YANAC CARVAJALCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 155182

Todas las zonas intervenidas se entregaran completamente limpias, las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento.

Av. Nicolás de Piérola N°617
Lima Cercado
Telf.: 207 - 5700



000 1910



PERÚ

Ministerio de Salud

Directorio de Redes Integradas de Salud - Lima Centro

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

escatimar en accesorios de fijación, asegurando su rigidez y estabilidad. 000278

Unidad de Medida

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²).

03.08
03.08.01

CIELO RASO

SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE FIBRA DE VIDRIO SIRRICODE 0.60X0.60M INC. ELEMENTOS DE SUSPENSION Y FIJACION

Descripción

Las baldosas de Baldosas prefabricadas (baldosas termo-acústicas) son un producto de acabado para cielos rasos que ofrecen soluciones eficientes y de confort en los ambientes con dimensiones de 60 x 60 cm en material de fibra de vidrio y/o fibrocemento de 4 mm y poliestireno expandido de 1", que serán utilizadas dependiendo de la necesidad y del diseño propuesto.

Materiales

Baldosa 60x60 c/perfil T invertido

Método de ejecución

Fijación y elementos de suspensión

Para fijar las suspensiones metálicas perimetrales a los muros utilizar clavos de disparo de 3/4".

Para colgar los perfiles principales se utiliza un elemento de suspensión elaborado con alambre galvanizado N° 12, de preferencia.

Para fijar el alambre a la losa utilizar clavos tipo clip de 1".

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m²).

04.00

INSTALACIONES SANITARIAS

04.01

CANALETA PUVIAL

04.01.01

SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS DE PVC PREMOLDEADAS COLOR BLANCO PARA DRENAJE PLUVIAL 4" X 4m

04.01.02

MONTANTE DE CANALETA DE PVC, CONEXIÓN A RED DESAGÜE

Descripción

Se trata del suministro e instalación de canaletas premoldeadas. Las canaletas solo colectarán el flujo que discorra por las cubiertas con pendiente de 1% a 1.5%

Canaleta Premoldeada de PVC es un conducto abierto que forma parte del sistema para evacuación de aguas lluvias para techumbres de todo tipo, que sirve para recibir las aguas que escurren de la estructura del techo y conducir las hacia los tubos de bajada. Incluye la tubería de drenaje pluvial de 4" empotrada en muros para evacuar el agua de lluvia hacia una red de desague o jardín proximo.

Características


YANAC CARUANA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182

Av. Nicolás de Piérola N°617
Lima Cercado
Telf.: 207 - 5700



000 1909



PERU

Ministerio de Salud

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Terminadas las actividades de la prestación de servicio, se procederá a una limpieza general todo el mantenimiento realizado, utilizando los materiales y elementos necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación, además se harán las reparaciones necesarias por fallas para una correcta presentación y entrega del servicio. Los sobrantes y residuos de los trabajos ejecutados deben ser retirados de la misma por cuenta del prestador de servicios.

000277

Limpieza de vidrios

La superficie de los vidrios se limpiará de manchas de pintura o mortero utilizando papel periódico mojado. Luego se usará agua y detergente hasta alcanzar una limpieza total.

Retiro de escombros y residuos de materiales

Para dejar la obra totalmente limpia, el prestador de servicios deberá tener en cuenta la retirada de residuos de materiales sobrantes o retazos de madera, arena, ladrillo, fierro, plástico, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente barridos.

Método de medición

unidad de medida: global (GLB).

06.02 CONEXIÓN A RED PARA DRENAJE PLUVIAL O JARDIN CERCANO

Descripción

Este trabajo se refiere a la instalación de la evacuación del montante de la canaleta hacia la red más cercana o jardín cercano, donde se considera, el picado, instalación y resane, hasta dejarlo operativo.

Unidad de Medida

Unidad (UND)

06.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE FALSA COLUMNA DE DRYWALL PARA MONTANTES DE CANALETA DE DRENAJE PLUVIAL H=1.2M, INCL. MASILLADO Y PINTADO.

Descripción

Este trabajo se refiere a la cubierta de la montante mediante Drywall de fibrocemento de 8mm (H=1.20), a fin de proteger de golpes o daños, que puedan causar la rotura de la tubería proveniente de la canaleta.

Unidad de Medida

Unidad (UND)



Gustavo Adolfo Carvajal
YANAC CARVAJAL GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 165162

Av. Nicolás de Piérola N°517
Lima Cercado
Telf.: 207 - 5700



- Pegamento para tubería PVC.
- Cinta Aislante.
- Caja octagonal de 100x55mm.

Método De Ejecución:

Primero se ubicarán e instalarán las cajas de PVC octogonales que irán empotrados en techo, luego se colocaran los artefactos o luz LED y se conectaran los cables existentes.

Unidad de medida:

La unidad de medida para esta partida es el punto (UND).

- 06.01.02 LUMINARIA HERMETICA LED PARA 2 TUBOS FLUORESCENTES DE 40W (2X20W), IP65, FLUJO LUMINOSO 3200LM, 6000K, INCLUYE INSTALACION
- 06.01.03 LUMINARIA CIRCULAR LED DE 18 W DOWNLIGHT
- 06.01.04 LÁMPARA DE EMERGENCIA DEL TIPO LED, CONTIENE 50 LEDs SMD, IP 65, 6500K, AUTONOMIA 3 HORAS, VIDA UTIL >20000H, INCLUYE INSTALACION
- 06.01.05 SALIDA PARA INTERRUPTOR
- 06.01.06 INTERRUPTOR SIMPLE TIPO GOLPE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)

Generalidades

El contratista ejecutor del servicio deberá suministrar artefactos de primera calidad, contruidos con material de aluminio, resinas o acero, de acuerdo con normas y según espesores especificados, con el tratamiento anticorrosivo y acabado de última tecnología.

Las partes y accesorios deben ser de primer uso, debidamente garantizados y probados, en el equipo se deberán de tener en alto relieve la marca del fabricante. No deberán instalarse con conexiones, conductores o equipo visibles que hagan peligrar la seguridad de instalación.

En planos se indica la relación de artefactos considerados en el proyecto, así como los protectores antirrobo que deberán de llevar cada luminaria y sus características principales.

Aprobación

Los artefactos deberán ser aprobados previa presentación de muestras, por la Entidad, personal designado por la entidad o Inspectores del servicio, antes de darse la autorización de la fabricación, suministro e instalación.

Hermeticidad

Todas las unidades por instalarse a intemperie tendrán como mínimo IP65 lo que indica en las características técnicas de cada luminaria.

Todas las unidades por instalarse en interior de edificación tendrán como mínimo IP20 o de acuerdo con lo indicado en los planos.

Todas las luminarias se instalarán mediante borneras de conexión. Los equipos de iluminación deberán cumplir con el Decreto Supremo N° 034-2008-EM, con rango de operación mínima 198V – 254V.

Seguridad

Todas las unidades por instalarse en falsos cielos rasos, deberán estar distribuidas en estricta armonía con el área del ambiente, además deberán estar arriostradas en estructuras metálicas con cables acerados y pernos de anclaje.



[Signature]
CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. 009-2023-00001



607

000276

SISTEMAS ELECTRICOS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Comprende las instalaciones de suministro eléctrico, protección y control redes de distribución, salidas para utilización de energía eléctrica, protección eléctrica o sistema de puesta a tierra, iluminación interior y exterior.

GENERALIDADES

Las especificaciones técnicas presentes, fueron basadas en las Normas técnicas peruanas y las normas internacionales IEC, ASTM, Y API; y la NTS N° 113-MINSA – DGIEM- V01, en ellas se describe las características de los materiales y equipos a utilizarse en los establecimientos de salud.

OBJETO

Es objeto de Planos, metrados y especificaciones técnicas es poder finalizar, probar y dejar listo para funcionar todos los sistemas del proyecto. Cualquier trabajo material y equipo que no se muestren en las especificaciones, pero que aparezcan en los planos, metrados o viceversa y que se necesita para completar la instalación, serán suministrados, instalados y probados por el contratista sin costo alguno para la Entidad

MATERIALES

Los materiales por usarse deberán ser nuevos, de reconocida calidad, de primer uso y ser de utilización actual en el mercado nacional e internacional. Cualquier material que llegue malogrado a la zona de trabajo o que se malogre durante la ejecución de los trabajos, será reemplazado por otro igual en buen estado.

Los materiales deberán ser guardados de forma adecuada sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante y los manuales de instalaciones. Si por no estar colocados como es debido, en ocasiones dados a personas y equipo, los daños deberán ser reparados por cuenta del contratista sin costo alguno para la Entidad.

06 **INSTALACIONES ELECTRICAS**

06.01 **ALUMBRADO**

Para las salidas proyectadas de alumbrado se realizará con cajas octogonales con tapa incluida empernados en la estructura metálica, derivación con tubería rígida PVC-P de 20mm de diámetro como mínimo que van hasta la luminaria, incluye los conductores tipo LSOH de 4mm² de sección desde la red de derivación. Todos los empalmes en los conductores serán aislados con cinta de aislante caucho sintético en un espesor de por lo menos igual al del conductor.

06.01.01 **SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO (C/TUBERÍA RÍGIDA, FLEXIBLE 20MM Y ACCESORIOS)**

Descripción:

Se refiere al mantenimiento correctivo de los puntos de salidas que se instalarán en techo o baldosas del ambiente existente por acondicionar según plano de Instalaciones eléctricas IE-01.

Materiales:

- Tuberías PVC - P de 20mmØ.
- Curva PVC - P de 20mmØ.
- Unión PVC - P de 20mmØ.
- Conector PVC - P de 20mmØ.
- Cable LSOH de 4mm².

CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA-MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004



- Alimentación eléctrica 220 VAC $\pm 10\%$, 50/60Hz, clase II.
- Batería: Lithium 1500mah.
- Estructura de policarbonato.
- Flujo luminoso mínimo, 1200 lúmenes.
- Temperatura de color 6500k
- Índice de protección IP 65
- Autonomía mínimo 3 horas.
- Las lámparas deberán ser conectadas por la parte posterior del equipo, de acuerdo con la norma técnica peruana
- Medidas referenciales: 27x10x5.4cm.
- Deberán de ser diseñadas según norma NTP IEC 60598-2-22.

Imagen de Referencia

Método de medición

La unidad de medida será: unidad (UND)

Interruptor simple tipo golpe

Descripción:

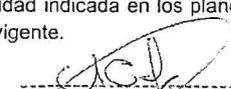
Con mecanismo balancín, de operación silenciosa, conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente.

Para conductores hasta 4 mm²:

- Los interruptores serán unipolares o dobles, para colocarse sobre una placa de aluminio anodizado o de tecno polímero marfil con soporte incluido de tamaño dispositivo hasta un número de tres unidades (simples, dobles y triples), tres vías, cuatro vías y bipolares para 16A-250V, 60Hz.
 - Para cargas inductivas hasta su máximo rango de tensión e intensidad especificado para uso general en corriente alterna.
 - Terminales para los conductores con contactos metálicos de máxima conductibilidad que sean presionados en forma uniforme a los conductores por medio de tornillos, asegurando un buen contacto eléctrico.
 - Terminales compuestos por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes energizadas.
- Para conductores de secciones 4 mm²:
- Tornillos fijos a la cubierta
 - Mecanismo de balancín, de operación silenciosa, encerrado en capsulas fenólicas
 - Abrazadera de montaje rígidas y a prueba de corrosión de una sola pieza sujetos al interruptor por medio de tornillos.
 - Garantizarán 100 000 maniobras a plena carga.
 - Resistencia de aislamiento probada a 500V: 75 Ohm.

Todos los interruptores que se indican en los planos serán de marcas reconocidas y de acuerdo con necesidad indicada en los planos y que cumplan con el código nacional de electricidad vigente.




CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
D.N. N° 123456789



000 1907

000275

Luminaria Hermética Led para 2 tubos fluorescentes de 40w (2x20w), IP65

Descripción:

Se realizará la instalación del cuerpo hermético.

Luminaria led para adosar en techo y/o pared, hermética con equipo y lámpara fluorescente T8 tipo led 40W. Cubierta óptica de policarbonato transparente, protección UV, empaquetadura de poliuretano cuenta con 8 ganchos que garantizan una hermeticidad de IP65. Medidas referenciales 1260 x 131 x 89 mm. La luminaria deberá de llevar impresa en alto relieve la marca del fabricante. Serán de tipo hermético dobles e irán fijados a techo.



Imagen de Referencia

Unidad de medida:

La unidad de medida es Unidad (UND)

Luminaria Circular Led de 18W Downlight

Luminaria LED adosable para interiores, carcasa fabricada en plancha de acero, el cual pasa por un proceso fosfatizado que deberá de proteger contra la corrosión y permitirá una mayor adherencia de la pintura en polvo. Sistema de alta potencia, diseño ultra delgado y moderno, la luz se proyecta de manera uniforme, evitando el deslumbramiento y el cansancio visual. Potencia máxima 18W, tiempo de vida útil al 70% de flujo luminoso de luminarias 1300 h como mínimo, eficiencia 70 lm/W. Medidas referenciales: Diámetro = 210mm, altura = 28mm La luminaria deberá de llevar impresa en alto relieve la marca del fabricante, vida útil 25000h.

Imagen de Referencia



LÁMPARA DE EMERGENCIA DEL TIPO LED, CONTIENE 50 LEDs SMD, IP 65, 6500K, AUTONOMIA 3 HORAS, VIDA UTIL >20000H

Descripción

Artefacto para adosar compuesto por:

- Lámpara de emergencia serán del tipo LED, 50 LEDs SMD, larga vida >20000h.

CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004



604

- No se usarán tubos de menos de 15mm nominal según tabla anterior.
- No son permitidas más de tres (3) curvas de 90°, incluyendo las de entrada a caja o accesorio.
- Los electroductos que irán empotrados en elementos de concreto armado, se instalarán después de haber sido armado el fierro y se aseguren debidamente las tuberías.
- En los muros de albañilería, las tuberías empotradas se colocarán en canales abiertos.
- En cruce de juntas de construcción se dotará de flexibilidad a las tuberías con junta de expansión en cuyos extremos se instalar cajas de paso de fierro galvanizado.
- El número máximo de tubos que se conectarán a una caja será: 04 para cajas cuadradas y octogonales, y 03 para cajas rectangulares.

Accesorios para tuberías

Serán del mismo material que el de la tubería.

Curvas

Se usarán curvas de fábrica, con radio normalizado para todas aquellas de 90°. Las diferentes de 90°, pueden ser hechas en obra siguiendo el proceso recomendado por los fabricantes, pero en todo caso el radio de las mismas no deberá ser menor de 8 veces el diámetro de la tubería a curvarse.

Unión tubo a tubo

Serán del tipo para unir los tubos a presión. Llevarán una campana a cada extremo del tubo.

Unión tubo a caja

Para cajas normales, se usarán la combinación de una unión tubo a tubo, con una unión tipo sombrero abierto. Para cajas especiales se usarán las uniones con campanas para su fijación a la caja mediante tuerca (bushings) y contratuerca de fierro galvanizado.

Pegamento

Se empleará pegamento con base de PVC, para sellar todas las uniones de presión de los electroductos.

Unidad de medida

La unidad de medida es metro lineal (ML).



06.02.02

CANALETA DE PLÁSTICO AUTOADHESIVO DE 22X12 mm PARA CIRCUITOS ELECTRICOS Y DATA, INCLUYE INSTALACION

Descripción

Se refiere al suministro e instalación de canaleta plástica 22x12mm, con autoadhesivo, para la instalación de cableado eléctrico y cableado de data. Su ubicación se encuentra indicada en los planos correspondientes.

Materiales

Canaleta diseñada para la protección externa de las instalaciones de cables eléctricos y cables especiales, cubierta de PVC y resina de ABS autoextinguible, con una tapa fácil después de haber instalado en cable, grado de protección IP42 y protección a impactos IK9, además tiene protección UV y es resistente al aceite.

Método de Construcción


CARLOS ALEXANDER
ESPIÑOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004



000 1906

000274

Placas para interruptores:

Serán de aluminio mate o de tecno polímero marfil o color a coordinar en ejecución del servicio o a necesidad de la entidad, provistas de perforaciones necesarias para dar paso a los dados que en cada salida se indican de la misma marca de los dados de interruptores.
 Incluye caja rectangular metalica para la instalacion de los interruptores tipo golpe.

06.02

ELECTRODUCTOS

06.02.01

TUBERÍAS PVC PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE, CON ACCESORIOS, INCLUYE INSTALACION

Tubo plástico rígido, fabricados a base de la resina termoplástica policloruro de vinilo tipo pesado (PVC-P) no plastificado, rígido resistente a la humedad y a los ambientes donde se utilizan productos químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo con la norma NTP N° 399.006. De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo 3,00 m, incluida una campana en un extremo. Se clasifican según su diámetro nominal en mm.

Clase Pesada: Se fabrican de acuerdo con las dimensiones de la siguiente tabla, en mm.

Características técnicas

Diámetro Nominal (mm)	Diámetro Exterior (mm)	Espesor (mm)	Largo (mm)	Peso (m) (kg/tubo)
15	21,5	2,20	30,620	
20	26,5	2,60	30,820	
25	33	2,80	31,260	
35	42	3,00	31,600	
40	48	3,00	32,185	
50	60	3,20	33,220	
65	73	3,50	33,627	
80	88,5	3,80	34,798	
100	114	4,00	36,558	

Propiedades Físicas a 24° C:

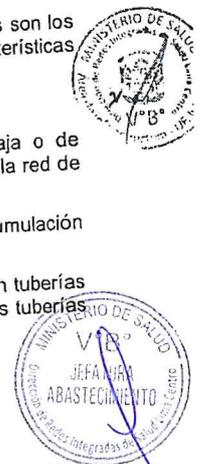
- Peso Específico.....1.44 kg/cm²
- Resistencia a la Tracción..... 500 kg/cm²
- Resistencia a la Flexión..... 700/900 kg/cm²
- Resistencia a la Compresión..... 600/700 Kg/cm²

Es preciso señalar que los diámetros de las tuberías indicados en planos son los nominales por tanto se deberá tomar en consideración el cuadro de características técnicas indicadas líneas arriba para la instalación.

Método de instalación

- Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red de electroductos.
- No se permitirá la formación de trampas o bolsillo para evitar la acumulación de la humedad.
- Los electroductos deberán estar enteramente libres de contacto con tuberías de otras instalaciones, siendo la distancia mínima de 15 cm con las tuberías de agua caliente o vapor.

CARDOS ALEXANDER
 ESPINOZA MENDOZA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 135004



no hayan sido herméticamente ajustadas y todo el tramo haya sido asegurado en su lugar. A todos los conductores se les dejará extremos suficientemente largos para efectuar las conexiones con comodidad.

Los conductores serán continuos de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías o canalizaciones. Todos los empalmes se ejecutarán en las cajas y serán eléctrica y mecánicamente seguras protegiéndose con cinta aislante.

Antes de proceder al alambrado, se limpiarán y secarán los tubos existentes y proyectados. Para facilitar el pase de los conductores se empleará talco en polvo o estearina no debiéndose usar grasas o aceites.

Los empalmes de los conductores de todas las líneas de alimentación entre tableros se harán soldadas o con grapas o con terminales de cobre, protegiéndose y aislándose debidamente. Los empalmes de las líneas de distribución se ejecutarán en las cajas y serán eléctrica y mecánicamente seguros, debiendo utilizarse empalmes tipo AMP.

Unidad de medida

La unidad de medida es metro lineal (ML).

06.04

TOMACORRIENTES

06.04.01

SALIDA PARA TOMACORRIENTE, INCLUYE INSTALACION

Descripción:

Se refiere a la salida del tomacorriente bipolar doble con línea a tierra, las que se instalarán empotradas en las paredes de concreto y prefabricado, tal como se indica en el plano de Instalaciones eléctricas IE-01.

Método de Ejecución

Primero se ubicará e instalará la caja de pvc rectangulares de 100x55x50 mm en los ambiente, el tomacorriente se conectará con cable NH-80 2x1-4 mm² + 1x4 mm²(T).

Unidad de medida:

La unidad de medida para esta partida es el punto (PTO).



06.04.02

PLACA TECNOPOLIMERO Y DADO P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE, TIPO AMERICANO CON TOMA A TIERRA, 16/10A, 250V, 60HZ

Descripción:

Todos los tomacorrientes serán dobles con línea a tierra, para 250VAC, 16 A, con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable, terminales de tornillo, con placa exterior de aluminio, de marca reconocida de alta calidad.

Tomacorriente doble tipo Americano.

Serán bipolares con tres módulos, para empotrar, para instalación interior, para 220 voltios de tensión nominal y 16 amperios de corriente nominal (mínimo). Cumplirán con norma técnica peruana. Estas unidades serán instaladas para tomas de ventiladores, luz de emergencia y otros de acuerdo con indicaciones en los planos. Los tomacorrientes proyectados serán instalados a una altura de montaje de 0,30, 1,10 y 2.20 b.i., m.s.n.p.t. salvo indicación contraria.

Unidad de medida

La unidad de medida es Unidad (UND).


CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004



601

000 1905

El contratista suministrará e instalará canaletas plásticas donde se requiera de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

100273

Método de medición

La unidad de medida será: metro lineal (ML)

06.02.03

CAJA DE PASE DE PVC 150x150X100mm, INCLUYE INSTALACION

Cajas de PVC

Las cajas serán PVC del tipo pesado, según norma IEC 60670

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas.

Cajas metálicas

Se fabricarán en factoría local de calidad reconocida, de diseño especial de plancha de fierro galvanizado de 1.5 mm de espesor mínimo, con tapas planas cuadradas de tal manera que excedan 10 mm a las dimensiones de las cajas y con agujeros y pernos de sujeción coincidentes exactamente con los huecos de las cajas. Antes de su colocación el Inspector dará su aprobación. Para las salidas especiales la tapa tendrá un K.O. central de 20 y 25 mm. Se podrán emplear también tapas rectangulares Standard como tapas ciegas para salidas especiales.

Unidad de medida

La unidad de medida es: unidad (UND).

06.03

CONDUCTORES DE COBRE

06.03.01

CABLE ELECTRICO LSOH DE 3x4.0 mm², PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE

Para el caso de los circuitos eléctricos de alumbrado y tomacorrientes, se usarán el cableado de alta resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos al calor, baja emisión de humos tóxicos y ausencia de halógenos (LSOH-80), de uso en ambientes poco ventiladas y gran afluencia de personas, para tensión de servicio de 750V.

Características técnicas

- Tipo: LSOH-80
- Tensión de Servicio: 220/450 V
- Temperatura operación : 80°C
- Norma Fabricación: NTP 370.252, IEC 60754-2, IEC 60332-3 CAT C.

Secciones

- Sección nominal (mm ²):	4	6	10	16	25	35
- Número Hilos:	7	7	7	7	7	7
- Diámetro exterior mm:	4,0	4,6	6,0	6,7	8,3	9,3
- Peso Kg/Km:	46	65	110	167	262	356
- Capacidad corriente A:	31	39	51	68	88	110



Instalación de Conductores

Los conductores correspondientes a los circuitos secundarios solo serán instalados en los conductos, después de haberse asegurado en su lugar. No se pasará ningún conductor por las tuberías, canaletas y ductos antes que las juntas

CARELOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 133004



860

- Institute of Electrical and Electronics Engineers IEEE
- American National Standards Institute ANSI
- American Society for Testing and Materials ASTM
- Standard for Safety UL-845

Electrodos

Será una varilla de cobre electrolítico recocido, con acabado natural con extremo en punta del diámetro y la longitud indicada en los planos, longitud 2.40m y Ø de varilla 19mm.

Conectores

Se utilizarán conectores tipo AB deberán de ser fabricados a base de aleación de cobre de alta resistencia mecánica y deberán de tener adecuadas características eléctricas, mecánicas y de resistencia a la corrosión necesarias para el buen funcionamiento de los electrodos de puesta a tierra para conexión entre electrodo y conductor; entre conductores, y con tableros y equipos serán ejecutados con conectores de cobre.

Conductores

Para el enlace de los pozos a tierra se utilizarán conductores de cobre desnudo, cableado y recocido, serán de cobre electrolítico 99.9%, temple suave, conformado por un grupo de hebras.

Pruebas

Una vez instalado el sistema de puesta a tierra se utilizará un telurómetro, para la verificación de la resistencia individual de cada pozo y para el sistema de puesta a tierra. La colocación de los electrodos de referencia para tensión y corriente se instalará a la distancia exigida por la ubicación del pozo y se tomarán como mínimo 4 medidas, siendo el promedio el resultado de la medición. El protocolo de la prueba será firmado por un ingeniero electricista habilitado y colegiado, el Contratista y el coordinador en representación de la entidad.

Unidad de medida

La unidad de medida es global (GLB).

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

TABLERO DE DISTRIBUCION MONOFASICO DE 16 POLOS, CAJA METALICA

Generalidades

Serán de construcción funcional y comprenderán todos los elementos electromecánicos, eléctricos y eventualmente electrónicos, interconectados eléctricamente para la ejecución de sus funciones, será fabricado de acuerdo al diagrama unifilar.

Características:

a) Cajas

- Será del tipo para adosar o empotrar de acuerdo con lo indicado en los planos del proyecto, construida de fierro galvanizado de 1.5 mm con troquelado para el ingreso de tuberías de 15, 20, 25, 35, 40 y 50 mm, de acuerdo a alimentadores y distribución.



06.06

06.06.01



CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004

599

000 1904
000272

06.05 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA
06.05.01 POZO A TIERRA (01), CON CEMENTO CONDUCTIVO

Descripción

Se construirá un sistema de puesta a tierra, el cual consiste en realizar (01) un pozo a tierra, los cuales se utilizara para aterrar el tablero general del centro de salud, este sistema de puesta a tierra tendrá una resistencia equivalente no mayor a 15 Ω.

Pozo a tierra

Esta partida corresponde a la construcción del pozo a tierra (01), con cemento conductivo, de acuerdo con el detalle que se muestra en los planos.

Para construcción de cada pozo de tierra, se requiere de los siguientes materiales:

- 01 electrodo de cobre de 19 mm (3/4") Ø x 2.40 m.
- 02 conector de cobre para fijar cable de con el electrodo de cobre.
- 01 caja de registro de concreto con tapa (la misma que debe llevar la simbología de puesta a tierra y pintado de color amarillo).
- 1.65 m3 de tierra vegetal o tierra de cultivo debidamente cernido en malla cocada de 1/2".
- Bentonita sódica 30 kg por metro cubico de tierra.
- Tubo de PVC de 4" de Ø.
- 03 bolsas de cemento conductivo de 25 Kg. por pozo.

De la construcción:

Realizar una excavación de un pozo de 1,0 m de diámetro por una profundidad de 3,00 m. Si se va a emplear tubo plástico de 4", se necesitará 3 bolsas de cemento conductivo de 25 kg cada pozo, se corta un tramo de aproximadamente 30 cm tubo PVC pasar por la varilla presentada al centro del pozo y deberá quedar a unos 25 cm bajo el nivel del piso.

Rellenar la tubería y luego rellenar los contornos externos al tubo, es decir del pozo con tierra de cultivo tamizada y mezclada con sal y bentonita. Subir el tubo un tramo de 25 cm y repetir el procedimiento de llenado del tubo PVC con cemento conductivo, una vez lleno el segundo tramo vuelve a rellenar y compactar tierra a su alrededor en toda la amplitud de la excavación del pozo, repetir los pasos hasta llegar a dejar solo 20 o 15 cm. de varilla descubierta que servirá para colocar los conectores y los cables de la línea a tierra.

Si de encontrarse terreno arenoso el personal deberá de tomar todas las medidas de seguridad y entibar afin de evitar deslizamiento del terreno o de lo contrario ejecutar pozo a tierra horizontal.

El pozo tendrá marco y tapa de concreto de 0.40m x 0.40m x 0.30m o según detalle del plano.

Sobre la superficie se dejará una caja de registro que indicará el sitio del pozo

Normas

El suministro deberá cumplir con la edición vigente, de las siguientes normas:

- Código Nacional de Electricidad-Utilización
- Norma Técnica Peruana NTP
- Norma Técnica de Salud 113-MINSA/DGIEM V.01
- International Electrotechnical Commissions IEC
- National Electrical Code NEC
- National Electric Manufactures Association NEMA



CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004

598

cobre electrolítico de 99.9% de conductibilidad, sección rectangular, directamente empernado al gabinete con 2 agujeros.

- El tablero deberá ofrecer una máxima protección al usuario y al equipo con un grado de protección IP40, IP54 según IEC 60529.

Unidad de medida

La unidad de medida es Global (GLB).

06.07
06.07.01

**PRUEBAS ELECTRICAS
PRUEBAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION**

Descripción

Finalizado el proceso de montaje de los conductores, interruptores termomagnéticos, tableros, tomacorrientes, luminarias, etc. Se procederá a verificar la correcta instalación de todos los elementos de manera que se garanticen una correcta operación de las instalaciones eléctricas.

Verificación general

- Las pruebas eléctricas serán realizadas por el Contratista. Estos requerimientos reflejan sólo las normas mínimas y procedimientos a ser seguidos antes de ser enviados al personal asignado por la entidad tan pronto como este completo y preparado para la prueba pre operacional.
- Será responsabilidad del Contratista hacer todas las pruebas funcionales necesarias para proporcionar seguridad, confiabilidad, y funcionalidad de la instalación eléctrica.
- La prueba de cada equipo se desarrollará de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes. El personal designado por la Entidad tiene el derecho de verificar y aprobar las pruebas.
- Se elaborará un protocolo de pruebas con los resultados obtenidos serán firmados por los representantes debidamente autorizados por el contratista y cuatro copias serán remitidas a la Entidad o al personal asignado que será parte de la conformidad del servicio.
- Los resultados de las pruebas no liberan al Contratista de las responsabilidades adquiridas en el contrato, ni hace responsable a la Entidad de cualquier daño o defecto que posteriormente a la fecha de las pruebas y dentro de los plazos de garantía, pueda aparecer en los equipos e instalaciones probadas.



Resistencia mínima de aislamiento

La resistencia mínima de aislamiento para Instalaciones se presenta en la siguiente tabla

Tabla 24 (CNE-UTILIZACIÓN)

Tensión nominal de la instalación	Tensión de ensayo en corriente continua (V)	Resistencia de aislamiento (MΩ)
Muy baja tensión de seguridad	250	≥ 0.25
Muy baja tensión de protección	250	≥ 0.25
Inferior o igual a 500 V, excepto los casos anteriores	500	≥ 0.5
Superior a 500 V	1000	≥ 1.0



[Signature]
CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004

000 1903

000271

- Puerta y mandil fabricados con plancha de acero laminado al frío de 1,2 mm de espesor, según norma JIS 3141 y ASTM A 36; y bisagras con eje de acero según norma ISO h 11.
- Tratamiento de pre-pintado, consistente en proceso de decapado y fosfatizado de hierro en frío, y pintado con polvo gris RAL 7042, con espesor promedio de 100 micras
- Todas las partes de la puerta son pretratadas con fosfato de hierro, desmineralizadas y protegidas con pintura al polvo RAL 7042, 7035 ó 7032 con acabado estructurado.
- Base aislante construida por moldeo por compresión, con resina fenólica de alta pureza, con propiedades dieléctricas para aislamiento de 500 mega ohmios. Con barras de cobres de 99.9 % de pureza, de 2.3 y 3 mm de espesor y 20 mm de ancho, apropiado para cargas hasta 237 amperios o según requerimiento. Con accesorios unidos por remachado mecánico y auto perforantes.
- El tablero deberá ofrecer una máxima protección al usuario y al equipo con un grado de protección IP40, IP54 según IEC 60529
- En la puerta frontal el logo de "PELIGRO RIESGO ELECTRICO" pintado.
- Las dimensiones de las cajas serán recomendadas por los fabricantes y deberán tener el espacio necesario a los cuatro costados para poder hacer el alambrado en ángulo recto.

b) Marco y Tapas

- Serán construidos de plancha LAF de 1.5 mm de espesor. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores. La puerta se fija mediante bisagras soldadas lateralmente al contorno y tienen como dispositivo de cierre una cerradura rectangular con llave y botón de apertura, tanto la protección frontal con puerta, así como la bandeja serán sometidos a un acondicionamiento metálico de limpieza profunda y acabado con pintura electrostática en polvo del tipo epoxi polyester texturada color beige RAL 7032. Todos los componentes metálicos internos utilizados para la fijación de los equipos eléctricos serán sometidos a un baño electrolítico de tropicalizado, que permite formar una malla equipotencial de toda la soportería interna. Las uniones de estos componentes se realizan igualmente con elementos de fijación (pernos, tuercas, arandelas planas y de presión).
- Los Tableros estarán debidamente equipados con Interruptores Termomagnéticos y Diferenciales de Marca reconocida y que cumplan con las normas internacionales como IEC60947-2 en baja tensión.
- En la parte interior de la tapa llevará un compartimiento donde se alojará y asegurará firmemente una cartulina blanca con el directorio de los circuitos y el esquema unifilar de acuerdo a ejecución del servicio; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias igualmente hechas en imprenta, deben ser remitidas a la Entidad.

c) Barras y accesorios

- Las barras principales deben ir colocadas aisladas de todo el gabinete de tal manera de cumplir exactamente con las especificaciones técnicas.
- El tablero presentara un juego de barras para el sistema trifásico o monofásico según requerimiento, 230V+PE.
- Con barras de cobres de 99.9 % de pureza, de 2,3 y 3 mm de espesor y 20 mm de ancho, apropiado para cargas hasta 237 amperios o según requerimiento.
- Se extenderá en toda su longitud una barra de tierra con capacidad mínima igual al 50% de la capacidad de las barras principales en el tablero eléctrico, de


CARLOS ALEXANDER
ESPIÑOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 136004



576

000 1002
000270

Pruebas por efectuarse

Las pruebas por llevarse a cabo son las siguientes:

- Entre cada uno de los conductores activos y tierra.
- Entre todos los conductores activos.

Esta prueba es necesaria solo para los conductores situados entre interruptores, dispositivos de protección y otros puntos en los cuales el circuito puede ser interrumpido.

Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesta fuera de servicio por la desconexión en el origen de todos los conductores activos y el neutro de ser el caso.

Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa conforme se indica en la tabla anterior.

Cables

Se inspeccionarán los cables visualmente cada rollo cuando sea recibido. Donde los daños a los cables sean sospechosos o indicados, pruebas de aislamiento preliminar serán realizados de acuerdo con los requerimientos para determinar que los cables son satisfactorios y que los valores de aislamiento no sean menores de aquéllos recomendados por el fabricante.

Antes de que el equipo sea conectado, que los cables sean instalados con todos sus empalmes, terminales; los cables serán verificados de acuerdo con los requerimientos siguientes:

Prueba de continuidad de todos los conductores.

Prueba de resistencia de aislamiento de todos los conductores de baja tensión, usando un megóhmetro.

Se harán medidas entre cada fase, tierra o cubierta metálica, como sea aplicable.

Unidad de medida

La unidad de medida es Global (GLB).


CARLOS AZAMORA
ESPECIALISTA EN
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004



595



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1901

000269

ANEXO C: PLANILLA DE METRADOS

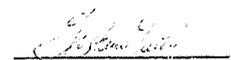


<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolás de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

954

05.05.01	POZO A TIERRA (01), CON CEMENTO CONDUCTIVO		
05.06.00	TABLERO ELECTRICO	GLB	1.00
05.06.01	TABLERO ELECTRICO METALICO MONOFASICO DE 16 POLOS, INCLUYE INTERRUPTORES	GLB	1.00
05.07.00	PRUEBAS ELECTRICAS		
05.07.01	PRUEBAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION	GLB	1.00
06.00	OTROS		
06.01	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	GLB	1.00
06.02	CONEXION A RED PARA DRENAJE PLUVIAL O JARDIN CERCANO	GLB	1.00
06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE FALSA COLUMNA DE DRYWALL PARA MONTANTES DE CANALETA DE DRENAJE PLUVIAL H=1.2M, INCL. MASILLADO Y PINTADO.	UND	4.02
		UND	6.00


 CARLOS ALEXANDER
 ESPINOZA MENDOZA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 155004


 YANAC CARUJULLA GUSTAVO ADOLFO
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182



513

000 1900

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL 000268

ANEXO 03: METRADOS			
PLANILLA DE METRADOS			
SERVICIO : SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN EL C.S. JUAN PÉREZ CARRANZA, DEBIDO AL D.S. N°035-2023 PCM POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES			
ENTIDAD : DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO			
UBICACIÓN : CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA			
Item	Partida	Unidad	Metrado
01.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES	GLB	1.00
01.01	MOVILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD	M2	336.46
01.03	TRAZO Y REPLANTEO		
02.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.01	DESMONTAJES	ML	25.63
02.01.01	DESMONTAJE DE CANALETA DE AGUAS PLUVIALES EXISTENTES	GLB	1.00
02.01.02	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	GLB	1.00
02.01.03	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA	M2	196.28
02.01.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA	M2	51.04
02.01.05	DESMONTAJE DE DRYWALL	UND	4.00
02.01.06	DESMONTAJE DE VENTANA	UND	3.00
02.01.07	DESMONTAJE DE PUERTA		
02.02.00	ELIMINACIÓN DE DESMONTAJE	GLB	1.00
02.02.01	ACARRÉO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		
03.00.00	ARQUITECTURA		
03.01.00	CARPINTERÍA METÁLICA	KG	423.37
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA C-1 DE 3"x3"x2.5mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA	KG	96.48
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA C-2 DE 2"x2"x2mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA	KG	354.48
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA C-3 DE 4"x4"x3mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA	KG	1,144.12
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA METÁLICA VP-1, 3"x2"x2.5mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA	KG	499.00
03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA METÁLICA VP-2, 2"x1"x2.5mm, INCL. BASE Y PINTURA ANTICORROSIVA	UND	55.00
03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHILLA METÁLICA CUADRADA DE 25CM, e=1/8" PARA BASE DE COLUMNA C/ALETAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHILLA METÁLICA CUADRADA DE 25CM, e=1/8" PARA FIJACIÓN DE VIGAS CON 4 PERNOS	UND	15.00
03.01.07	DE ANCLAJE	ML	26.77
03.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHILLA METÁLICA DOBLADA CON 2 PERNOS DE ANCLAJE @0.20M		
03.02.00	COBERTURAS	M2	336.46
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC TR-6 PREPINTADO e=0.4mm		
03.03.00	TAQUICUERIA	M2	61.04
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL CON PLACAS DE FIBROCEMENTO 2 CARAS DE E=6MM		
03.04.00	PUERTAS	M2	7.56
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA E=45MM CON TRIPLAY LUPUNA 6MM INCL. MARCO DE CEDRO 2"x4" Y BISAGRAS	UND	3.00
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE 3 GOLPES PESADA	UND	3.00
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE TIPO BOLA	M2	51.19
03.05.00	PINTURA		
03.05.01	PINTURA OLEO MATE OZ MANOS	ML	51.19
03.06.00	ZOCALO Y CONTRAZOCALO		
03.06.01	CONTRAZOCALO PORCELANATO COLOR A DEFINIR H=0.10M	M2	6.00
03.07.00	VENTANAS/VIDRIOS		
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PAVONADA DE VIDRIO DE ALUMINIO DE 6MM, SISTEMA DIRECTO, PARTE		
03.08.00	CIELO RASO	M2	34.20
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE FIBRA DE VIDRIO SIRRICODE 0.60X0.60M INC. ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN Y FIJACIÓN		
04.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01.00	CANALETA PUVIAL	ML	65.67
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS DE PVC PRÉMOLEADAS COLOR BLANCO PARA DRENAJE PLUVIAL 4" X 4m	ML	32.00
04.01.02	MONTANTE DE CANALETA DE PVC, PARA CONEXIÓN A RED DE AGÜE		
04.02.00	PRUEBA HIDRÁULICA	GLB	1.00
04.02.01	PRUEBA HIDRÁULICA SISTEMA SANITARIO		
05.00.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
05.01.00	ALUMBRADO	UND	23.00
05.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO (C/TUBERÍA RÍGIDA, FLEXIBLE 20MM Y ACCESORIOS)	UND	23.00
05.01.02	LUMINARIA HERMÉTICA LED PARA 2 TUBOS FLUORESCENTES DE 40W (2X20V), IP65, FLUJO LUMINOSO 3200LM, 6000K, INCLUYE INSTALACIÓN	UND	3.00
05.01.03	LUMINARIA CIRCULAR LED DE 18 W DOWNLIGHT	UND	5.00
05.01.04	LÁMPARA DE EMERGENCIA DEL TIPO LED, CONTIENE 50 LEDs SMD, IP 65, 6500K, AUTONOMÍA 3 HORAS, VIDA ÚTIL >20000H, INCLUYE INSTALACIÓN	UND	11.00
05.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR	UND	11.00
05.01.06	INTERRUPTOR SIMPLE TIPO GOLPE (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)		
05.02.00	ELECTRODUCTOS	ML	358.28
05.02.01	TUBERÍAS PVC PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE, CON ACCESORIOS, INCLUYE INSTALACIÓN	ML	121.06
05.02.02	CANALETA DE PLÁSTICO AUTOCADHESIVO DE 22X12 mm PARA CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y DATA, INCLUYE INSTALACIÓN	ML	11.00
05.02.03	CAJA DE PASE DE PVC 150x150x100mm, INCLUYE INSTALACIÓN		
05.03.00	CONDUCTORES DE COBRE	UND	358.28
05.03.01	CABLE ELÉCTRICO LSCH DE 3x4.0 mm ² , PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE		
05.04.00	TOMACORRIENTES	UND	4.00
05.04.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE, INCLUYE INSTALACIÓN		
05.04.02	PLACA TECNOPOLÍMERO Y DADO P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE, TIPO AMERICANO CON TOMA A TIERRA, 16/10A, 250V, 60HZ, INCLUYE ACCESORIOS	UND	16.00
05.05.00	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		



CARLOS ALEXANDER ESPINOZA MENDOZA

YANAC CARUANA GUSTAVO ADOLFO
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182

592

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	Tramo N°01		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°02		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°03		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°04		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°05		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°06		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°07		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°08		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°09		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°10		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°11		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°12		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°13		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°14		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°15		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°16		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°17		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°18		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°19		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°20		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°21		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°22		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°23		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°24		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°25		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°26		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°27		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°28		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°29		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°30		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°31		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°32		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°33		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°34		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°35		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°36		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°37		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°38		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°39		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°40		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°41		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°42		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°43		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°44		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°45		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°46		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°47		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°48		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°49		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°50		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°51		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°52		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°53		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°54		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°55		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°56		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°57		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°58		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°59		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°60		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°61		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°62		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°63		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°64		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°65		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°66		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°67		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°68		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°69		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°70		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°71		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°72		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°73		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°74		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°75		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°76		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°77		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°78		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°79		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°80		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°81		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°82		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°83		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°84		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°85		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°86		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°87		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°88		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°89		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°90		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°91		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°92		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°93		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°94		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°95		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°96		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°97		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°98		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°99		1.00	1.00	1.00
	Tramo N°100		1.00	1.00	1.00

[Firma]
 CARLOS ALEXANDER
 ESPINOZA MENDOZA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 ROL. CIP N° 135004



571

000 1809

000267

ITEM	DESCRIPCION	UNO	M ²	CAN ²	METRADO			PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO		
01.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
01.01	INSTALACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1.00				1.00	1.00
01.02	SECUNDARIO Y SALDO	GLB	1.00	1.00				1.00	1.00
01.03	TRAZO Y REPLANTEO	M2	1.00	1.00				1.00	1.00
02.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES						336.46	336.46	336.46
02.01	DESMONTAJES								
02.01.01	DESMONTAJE DE CANALETA DE AGUAS PLUVIALES EXISTENTES	ML	1.00	1.00	25.63			25.63	25.63
02.01.02	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	GLD	1.00	1.00				1.00	1.00
02.01.03	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA	PCT							
02.01.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LINDANA	Salud Cobrir	1.00	1.00				1.00	1.00
02.01.05	DESMONTAJE DE DRYWALL	M2	1.00	1.00	186.29			186.29	186.29
02.01.06	DESMONTAJE DE VENTANA	Salud Cobrir	1.00	1.00	61.04			61.04	61.04
02.01.07	DESMONTAJE DE PUERTA	Salud Cobrir	1.00	4.00				4.00	4.00
02.02.00	ELIMINACION DE DESMONTAJE							3.00	3.00
02.02.01	ACEROS Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE								
03.00.00	ARQUITECTURA							1.00	1.00
03.01.00	CARPINTERIA METALICA								
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA C-1 DE 173*173 mm INCL. BASE Y FINITURA ANTICORROSIVA	KG							423.37
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA C-2 DE 142*142 mm INCL. BASE Y FINITURA ANTICORROSIVA	KG	1.00	11.00			3.5	48.00	
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA C-3 DE 173*173 mm INCL. BASE Y FINITURA ANTICORROSIVA	KG	1.00	12.00			1.55	18.60	94.48
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METALICA VP-1, 3" x 7" x 2 mm INCL. BASE Y FINITURA ANTICORROSIVA	KG	1.00	14.00			2.1	57.40	
03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METALICA VP-2, 7" x 7" x 2 mm INCL. BASE Y FINITURA ANTICORROSIVA	KG	1.00	52.84			82.44		1,144.12
03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METALICA VP-3, 7" x 7" x 2 mm INCL. BASE Y FINITURA ANTICORROSIVA	KG	1.00	53.85			53.85		489.00
03.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS METALICAS CUADRADAS DE 25CM x 1 M ² PARA BASE DE COLUMNAS, CANTAS Y PERANCOS DE ANCLAJE	UND	1.00	28.75			28.75		55.00
03.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS METALICAS CUADRADAS DE 25CM x 1 M ² PARA FUNCION DE VIGAS CON 4 PERANCOS DE ANCLAJE	UND	1.00	14.00			14.00		15.00
03.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS METALICAS DOBLADAS CON 2 PERANCOS DE ANCLAJE (250*250)	ML	1.00	8.00			8.00		26.77
03.02.00	COBERTURAS							15.67	
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUMINIO TR-4 PREFINITADO 0.75 mm	M2	1.00	51.45			11.15		336.46
03.03.00	TAQUERIA								
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERIA DE DRYWALL CON PLACAS DE FIBROCEMENTO 2 CARAS 1250x2440	M2	1.00						61.04
03.04.00	PUERTAS							61.04	
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA 4450MM x 2130MM INCL. MANEJO DE CERRAJE Y BARRAS	M2	1.00						7.50
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE 3 GOLFES PESADA	UND	1.00		7.56		7.56		3.00
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE TIPO BOLA	UND	1.00	3.00				3.00	3.00
03.05.00	PINTURA							3.00	
03.05.01	PINTURA DE LOS MANEJOS DE MANOS	M2	1.00						55.19
03.06.00	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS							51.19	
03.06.01	CONTRAZOCALOS RECTANGULOS COLOR A DEFINIR 1.00 x 1.00	ML	1.00		51.19			51.19	51.19
03.07.00	VENTANAS MADERAS							51.19	
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA PAVONADA DE VIGAS DE ALUMINIO DE 6MM. SISTEMA DIRECTO. PARTE SUPERIOR M-30 CON SISTEMA VITAJEN	M2	1.00						6.00
03.08.00	CIELO RASO							6.00	
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE FIBRA DE VIDRIO 400X400X8 O 9.50 CON UNO (1) ELEMENTOS DE SUSPENSION Y FIJACION	M2	1.00						34.20
04.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS							34.20	
04.01.00	CANALETA PLUMBA								
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALLETAS DE PVC PREDISEÑADO COLOR BLANCO PARA DRENADO 2" U.P.M. 4" x 4"	ML							



YANAC CARHUAYULCA GUSTAVO ADOLFO
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182



PERU Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1000
000266

ANEXO D: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES



<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

275

000 1897

000265

ÁGO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

ANEXO 05: CRONOGRAMA

PROGRAMACION DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES

SERVICIO DE INTERCONEXION DE LAS JANTESSE CARANZA MEDIOA. 03 TICSORP0301PORPELCONTRATAMIENTO ART. 89 DEL SUPLENTE DEL SUPLENTE

INDICADOR		UNIDAD		MES		SEMESTRE		AÑO	
INDICADOR	UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8
01.01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD								
01.01.03	TRABAJO Y P. ANTO								
01.01.04	DEMONSTRACION								
01.01.05	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.06	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.07	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.08	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.09	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.10	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.11	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.12	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.13	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.14	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.15	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.16	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.17	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.18	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.19	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.20	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.21	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.22	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.23	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.24	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.25	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.26	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.27	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.28	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.29	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.30	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.31	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.32	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.33	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.34	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.35	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.36	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.37	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.38	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.39	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.40	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.41	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.42	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.43	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.44	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.45	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.46	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.47	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.48	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.49	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								
01.01.50	DEMONSTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS								

MANAC CARLOS TORRES GUSTAVO ADOLFO
 ING. CIVIL
 Reg. Colegiado Ingenieros GIP N° 155382



517



PERU Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1896
000264

ANEXO E: PANEL FOTOGRAFICO



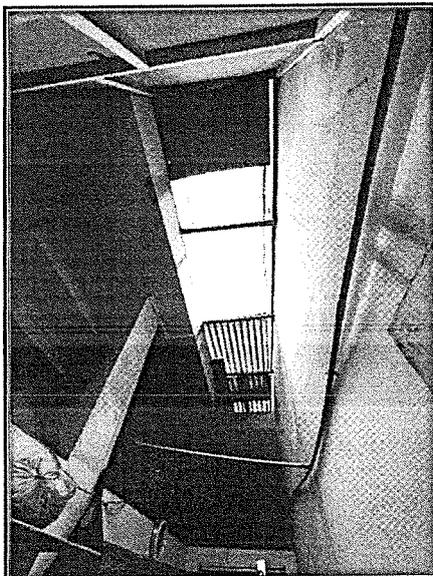
<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

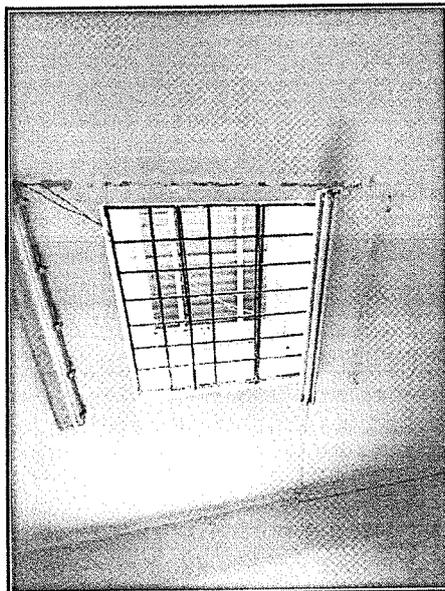
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

FOTOGRAFIA N° 02



TRIAJE ADULTO: Se verificó la cobertura existente con evidente estado de deterioro, y con planchas de eternit incompletas, por donde filtraría el agua pluvial.

FOTOGRAFIA N° 03



Gustavo Adolfo Caruajúlca
YANAC CARUAJÚLCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182

MODULO SALUD MENTAL: Existe cobertura, sin embargo, no se encuentra sellado herméticamente, por lo cual filtraría agua pluvial dentro del ambiente, donde contiene equipos de cómputo, y podría ocasionar un riesgo al personal/paciente del establecimiento de salud.



DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

000 1895

000263

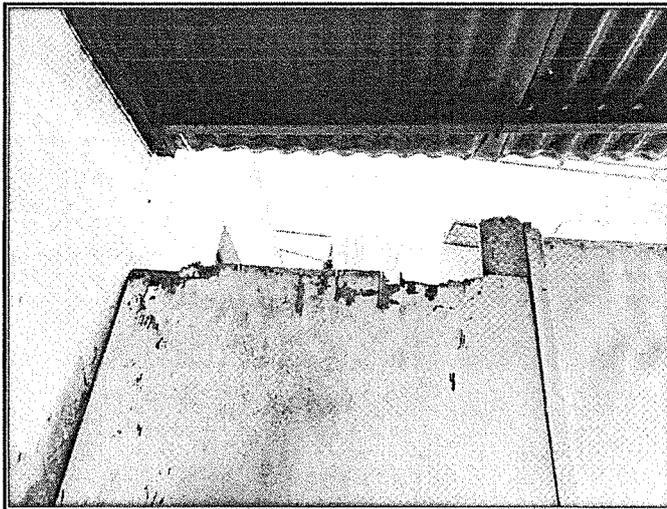
PANEL FOTOGRAFICO
“CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA”

FOTOGRAFIA N° 01



TRIAJE NIÑO: Se verificó la cobertura existente con evidente estado de deterioro, y con planchas de eternit incompletas, por donde filtraría el agua pluvial.

FOTOGRAFIA N° 02



TRIAJE NIÑO: Se verificó la cobertura existente con evidente estado de deterioro, y con planchas de eternit incompletas, por donde filtraría el agua pluvial.



Gustavo Adolfo
YANAC CARCAJUECA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166162

584

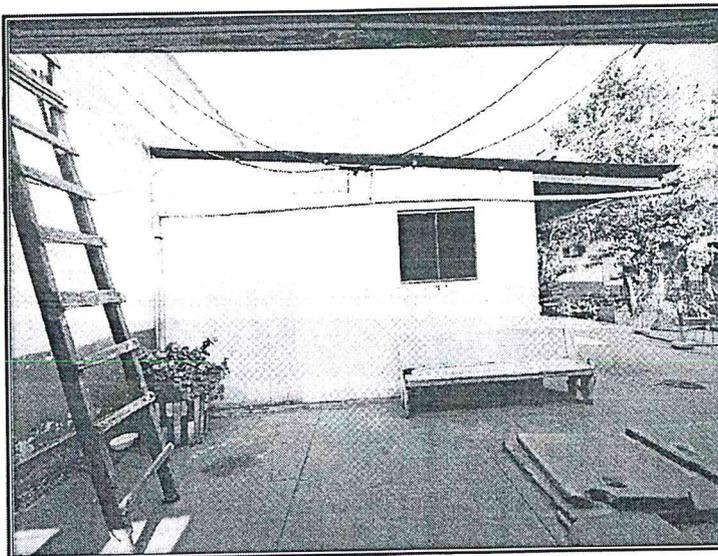


PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO

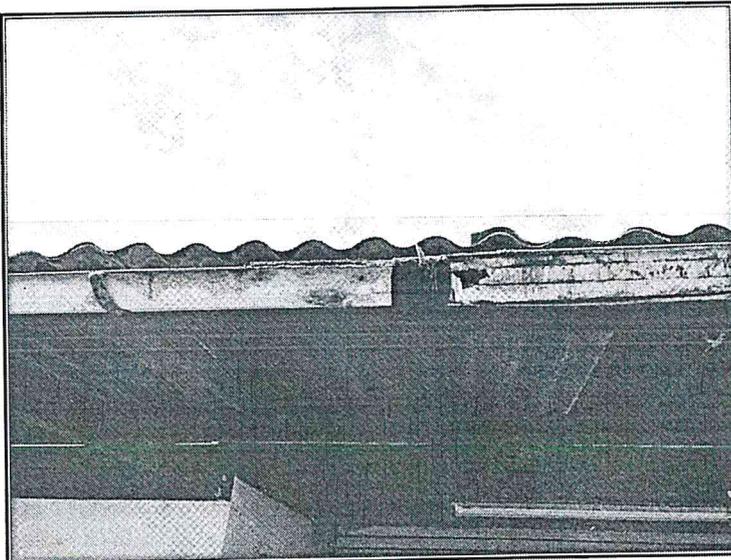
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

FOTOGRAFIA N° 07



AMBIENTE DE OFTALMOLOGIA: Se observa la canaleta sin sujetadores y pandeado evidente, donde se acumula el agua pluvial, sin la pendiente correspondiente.

FOTOGRAFIA N° 08



AMBIENTE DE OFTALMOLOGIA: Se observa la canaleta oxidado y evidentemente rota, con cobertura de Eternit existente, por donde filtraría el agua pluvial al ambiente de Oftalmología.



Yanac Caruá Julea
YANAC CARUÁ JULEA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP, N° 166182

57



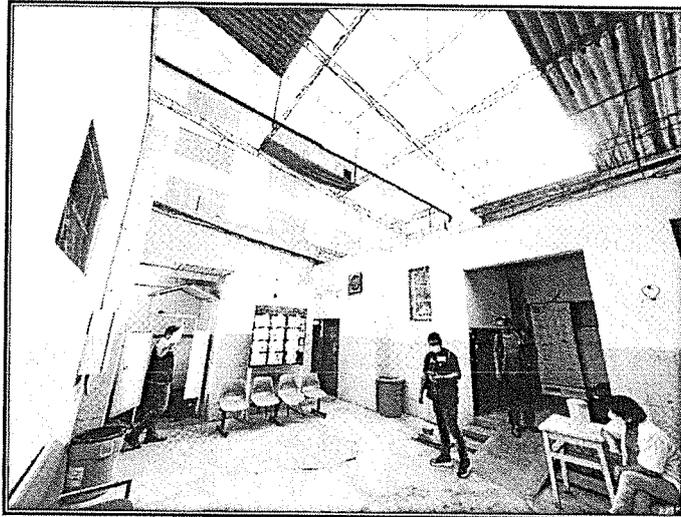
PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

000 1894

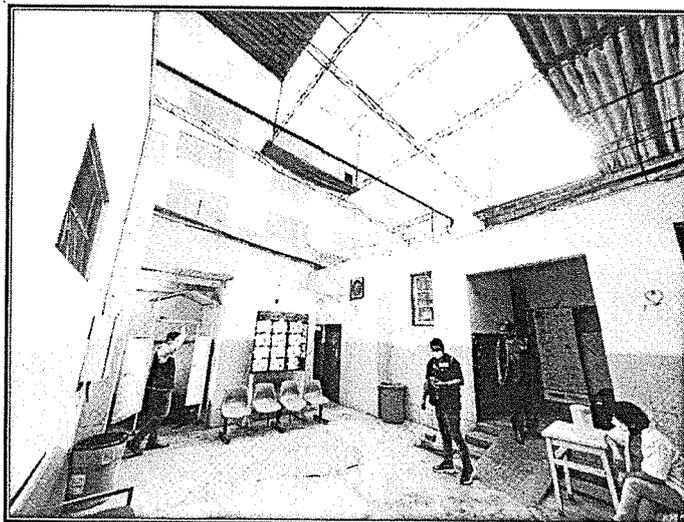
FOTOGRAFIA N° 05



000262

AMBIENTE DE PCT: Se observa la estructura metálica en evidente estado de deterioro, oxidado, por falta de mantenimiento.
Se observa la cobertura de Eternit en mal estado y ausencia de varias planchas de las mismas.

FOTOGRAFIA N° 06



AMBIENTE DE PCT: Se observa la ausencia de canaleta pluvial y su respectivo montante con derivación a un drenaje pluvial.



Gustavo Adolfo
YANAC CARVAJAL GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166182

9/2



PERÚ Ministerio de Salud

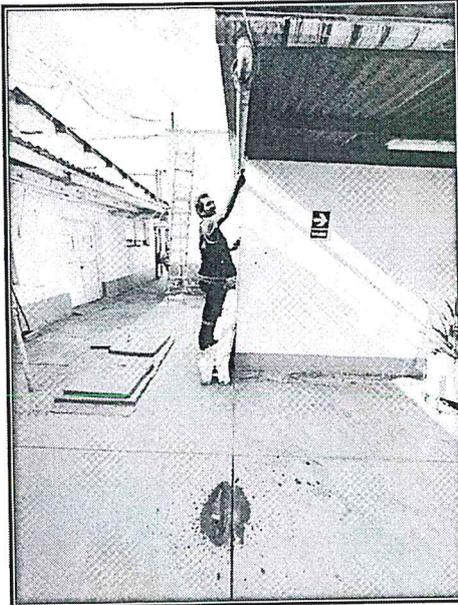
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

009 2023

000261

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FOTOGRAFIA N° 09



DUCTO N° 03: Se observa la canaleta de PVC, con filtración evidente, por lo cual se sugiere un cambio del mismo.



Gustavo Adolfo Caruajulca
YARAC CARUAJULCA GUSTAVO ADOLFO
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP. N° 166162

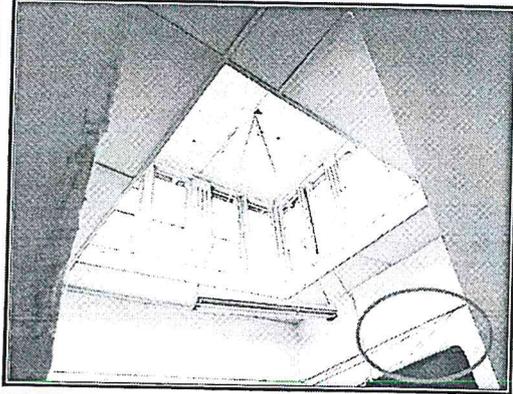
581



Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

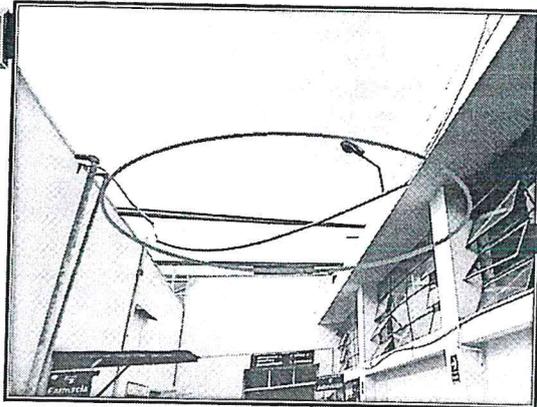
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

FOTOGRAFIA N° 04



Cable de energía expuesta, se debe colocar nueva canaleta en área de PCT.

FOTOGRAFIA N° 05



Cable de data expuesta, en pasadizo que da a la oficina de jefatura.



MINISTERIO DE SALUD
V.B.
JEFE DE DEPARTAMENTO
CARLOS ALEXANDER ESCOBAR MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004
Redes Integradas de Salud

50



Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

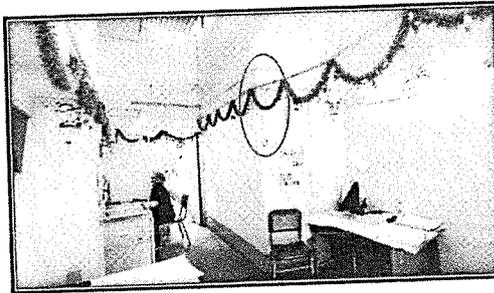
000 1892

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

000260

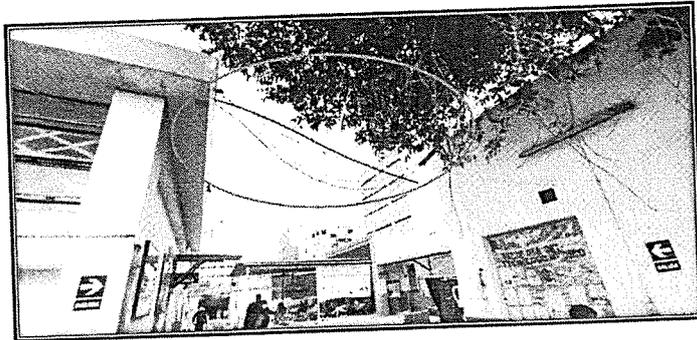
PANEL FOTOGRAFICO - ELECTRICAS **“CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA”**

FOTOGRAFIA N° 01



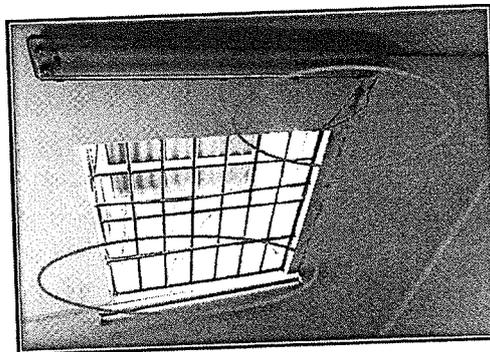
Cable expuesto, colocar canaleta, en pasadizo para ingreso de logística.

FOTOGRAFIA N° 02



Cable de energía, data y telefonía expuesta, se debe colocar entubado, en pasadizo que conecta la puerta principal y el área de PCT y Jefatura.

FOTOGRAFIA N° 03



Cable eléctrico expuesto, se debe colocar en entubado y no debe cruzar la ventilación natural, en ambiente de salud mental.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO
V° B°
CARLOS ALEXANDER ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>



5/8

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: PRESTACIONES ACCESORIAS⁹

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

⁹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."



Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

57

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponde por cada día de atraso.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

579

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

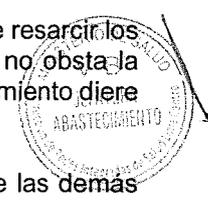
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

53

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹¹.

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023-DIRIS-LC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

569

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023-DIRIS-LC
Presente.-**

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			



Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁴ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Ibídem.

56

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023-DIRIS-LC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023-DIRIS-LC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023-DIRIS-LC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



564

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023-DIRIS-LC
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.



c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

563

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



562

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023-DIRIS-LC
Presente.-

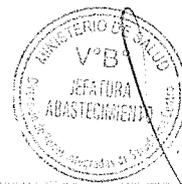
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda